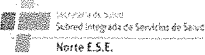


	INVITACIÓN A COTIZAR				CÓDIGO : AP-CT-F-04-04	
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				VERSIÓN : 4 PÁGINA : 1 DE 2 FECHA : 12/06/2018	
INVITACIÓN A COTIZAR No. 011-2020 S.NTE						
OBJETO A CONTRATAR		CONTRATAR SERVICIO DE MANO DE OBRA, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO DE REPUESTOS, SUMINISTRO DE LLANTAS Y LUBRICANTES, LA REVISION TECNICO MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES, PARA LOS VEHICULOS DEL PROGRAMA DE APH, (VEHICULOS DE ATENCION MEDICA. QUE SE DESTINAN PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO FIRMADO CON EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD).				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO						
Item	Nombre / Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Consumo Promedio Mensual	Especificación Técnica	
1	1. MANO DE OBRA Y REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS MOVILES QUE PRESTAN EL SERVICIO DE APH. ESTE MANTENIMIENTO SE SOLICITA CADA 5.000 KILOMESTROS POR VEHICULO. 2. MANO DE OBRA Y REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS MOVILES QUE PRESTAN EL SERVICIO DE APH. ESTE MANTENIMIENTO ES A DEMANDA CADA VEZ QUE EL VEHICULO LO REQUIERA. 3. SERVICIOS DE GRUA, CARRO TALLER, DESPINCHE, LAVADOS (ASEO), AVISOS, POLARIZADOS CUANDO SE SOLICITEN.	VEHICULO	66	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CADA 5.000 KILOMESTROS. LOS DEMAS SERVICIOS A DEMANDA.		
2	LUBRICANTES Y LLANTAS	VEHICULO	66	LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA CADA VEHICULO VAN SEGÚN MARCA, LINEA, MODELO Y TIPO DE COMBUSTIBLE. (ANEXOS DE LLANTAS E INVENTARIO PARQUE AUTOMOTOR) LOS ACEITES Y LLANTAS DEBEN SER DE CALIDAD Y MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO NACIONAL Y/O INTERNACIONAL		
3	REVISION TECNO MECANICA Y EMISION DE GASES CONTAMINANTES	VEHICULO	66	UNA (1) REVISION POR VEHICULO UNA VEZ AL AÑO PARA VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO DE MAS DE DOS AÑOS.		
CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN						
PUBLICACIÓN APERTURA PROCESO DE SELECCIÓN		23/01/2020				
OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN A COTIZAR		HASTA EL 24-01-20 HORA 1:00 PM UNICAMENTE POR LA PLATAFORMA SECOP II				
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN A COTIZAR		27/01/2020				
CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTAS		Fecha: 28/01/2020 Hora: Hasta las 9:00 AM. Por la Plataforma SECOP II				
APERTURA DE PROPUESTAS PRESENTADAS		Fecha: 28/01/2020 Hora: 9:10 AM Por la Plataforma SECOP II				
EVALUACIÓN CRITERIOS JURÍDICOS, FINANCIEROS, SARLAFT, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS		ENTRE EL 28/01/2020 Y EL 29/01/2020				
PÚBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES		30/01/2019				

	INVITACIÓN A COTIZAR		CÓDIGO : AP-CT-F-04-04
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		VERSIÓN : 4
			PÁGINA : 1 DE 2
		FECHA : 12/06/2018	
INVITACIÓN A COTIZAR No. <u>011-2020 S.NTE</u>			
OBJETO A CONTRATAR	CONTRATAR SERVICIO DE MANO DE OBRA, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO DE REPUESTOS, SUMINISTRO DE LLANTAS y LUBRICANTES, LA REVISIÓN TECNOMECAICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES, PARA LOS VEHICULOS DEL PROGRAMA DE APH, (VEHICULOS DE ATENCIÓN MEDICA. QUE SE DESTINAN PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO FIRMADO CON EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD).		
SUBSANACION Y OBSERVACIONES A LAS EVALUACIONES		31/01/2020 Hasta las 1:00 pm.	
FECHA DE REMISIÓN COMUNICADO ACEPTACIÓN DE PROPUESTA		DENTRO DE LOS (3) TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES DEFINITIVAS.	
DOCUMENTOS SOPORTES QUE DEBE ANEXAR EL PROponente			
JURIDICOS: 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (MODELO ANEXO No. 1 ENTREGADO POR LA SUBRED) 2 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APOORTE PARAFISCALES (MODELO ANEXO No. 2 ENTREGADO POR LA SUBRED) 3 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (MODELO ANEXO No. 3 ENTREGADO POR LA SUBRED) 4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL / MATRÍCULA MERCANTIL (EXPEDICIÓN NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS) 5 FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT 6 FOTOCOPIA DEL REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA - RIT 7 6. FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL AMPLIADA AL 150% 8 FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL (OPCIONAL) 9 CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS - PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS 10 CERTIFICADO ANTECEDENTES - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS 11 CERTIFICADO ANTECEDENTES - PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C. DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS. 12 CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES - POLICÍA NACIONAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS. 13 CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - POLICIA NACIONAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DIAS. 14 CERTIFICACIÓN BANCARIA PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. SU CUANTÍA NO SERÁ INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL OFERENTE Y SU VIGENCIA SERÁ DE TRENTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. A FAVOR DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. NIT. 900.971.006-4. 16 RUP. (REGISTRO UNICO DE PROponentES). ACTUALIZADO VIGENCIA 2018. CON INFORMACIÓN DE CIERRE CONTABLE DEL AÑO 2018.			
FINANCIEROS: 1 BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEBIDAMENTE DISCRIMINADOS CON FECHA DE CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2018. 2 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y TARJETA PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO Y /O REVISOR FISCAL QUE FIRMAN EL BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS APORTADO.			
NOTA: LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEBE SER CONSECUENTE CON LA ESTIPULADA EN EL RUP			
SARLAFT			
EMPRESA			
1. AP-GF-F-23-02 FORMULARIO PARA EL CONOCIMIENTO DEL CLIENTE O CONTRAPARTE - EMPRESA; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR EXTERNA No. 009 - 2016 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD (ANEXO No. 4 ENTREGADO POR LA SUBRED). 2. ESTADOS FINANCIEROS DEL ÚLTIMO PERIODO DISPONIBLE, EXPEDIDOS DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS VIGENTES, CERTIFICADOS Y/O DICTAMINADOS SEGÚN SEA EL CASO. (SOLO LOS OBLIGADOS A LLEVAR CONTABILIDAD). 3. FOTOCOPIA DECLARACIÓN DE RENTA DEL ULTIMO PERIODO GRAVABLE DECLARADO.			
NOTA: SE DEBE DILIGENCIAR EN SU TOTALIDAD, NO DEJAR ESPACIOS EN BLANCO, EN ESE CASO DE QUE NO APLIQUE DILIGENCIAR (N/A). SI REQUIERE APODERADO, ADJUNTAR PODER DEBIDAMENTE FIRMADO CON RECONOCIMIENTO ANTE NOTARIO PÚBLICO.			
TÉCNICOS: HABILITANTES			
CAPACIDAD INSTALADA			
1 CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE MANIFIESTA QUE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA: PUNTOS DE ATENCIÓN, CAPACIDAD (MÍNIMO 1.600 MTS CUADRADOS, ZONA OPERATIVA DE MECÁNICA, LATONERÍA Y PINTURA. ÁREA ADMINISTRATIVA, SALA DE ESPERA, BAÑOS ETC.) ESTA ÁREA DEBE ESTAR CUBIERTA, DEMARCADA Y CON UN SISTEMA DE SEGURIDAD. CANTIDAD DE VEHÍCULOS QUE PUEDA RECIBIR A LA VEZ MÍNIMO 17, EQUIPAMIENTO, HERRAMIENTAS, SERVICIO DE TRANSPORTE DE GRÚA, SERVICIO DE CARRO-TALLER, SERVICIO DE LAVADO Y EQUIPO ESPECIALIZADO PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO ELÉCTRICO, MECÁNICO (LATONERÍA), HIDRÁULICO, LABORATORIO Y CABINA DE PINTURA.			

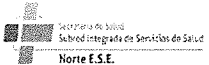
	INVITACIÓN A COTIZAR	CÓDIGO : AP-CT-F-04-04
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VERSIÓN : 4 PÁGINA : 1 DE 2 FECHA : 12/06/2018
INVITACIÓN A COTIZAR No. <u>011-2020 S.NTE</u>		
OBJETO A CONTRATAR	CONTRATAR SERVICIO DE MANO DE OBRA, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO DE REPUESTOS, SUMINISTRO DE LLANTAS Y LUBRICANTES, LA REVISIÓN TECNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES, PARA LOS VEHÍCULOS DEL PROGRAMA DE APH, (VEHÍCULOS DE ATENCIÓN MÉDICA QUE SE DESTINAN PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO FIRMADO CON EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD).	
RECURSO HUMANO 2. HOJAS DE VIDA Y/O CERTIFICACIÓN DEL PERSONAL QUE REALIZARÁ MANTENIMIENTO AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SUBRED NORTE. CORRESPONDIENTE A INGENIEROS MECÁNICOS, AUTOMOTRIZ, LATONEROS, MECÁNICOS, PINTORES Y DEMÁS PERSONAL NECESARIO PARA LOGRAR EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. PROTOCOLOS DE MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS 3. ANEXAR PROTOCOLO O PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, MANTENIMIENTO Y ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS. STOP DE REPUESTOS 4. CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE MANIFIESTE QUE CUENTA CON EL STOP SUFICIENTE DE REPUESTOS ORIGINALES / NUEVOS PARA LAS MARCAS DE VEHÍCULOS QUE MANEJA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SUBRED NORTE E.S.E. SOFTWARE HOJA DE VIDA DE CADA VEHÍCULO EN TIEMPO REAL. 5. SE REQUIERE UNA PLATAFORMA DE CONSULTA DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE DE LOS VEHÍCULOS ATENDIDOS E INVENTARIO DIARIO DE LOS VEHÍCULOS EN EL TALLER EN LA CUAL LA SUBRED NORTE POSEA UN USUARIO Y CONTRASEÑA PARA REALIZAR LA CONSULTA LAS 24 HORAS DEL DÍA SIN LÍMITE DE VERIFICACIÓN. 6. EL TALLER DEBE CONTAR CON POR LO MENOS DOS (2) CARROS TALLER CON LOGOS DISTINTIVOS DE LA EMPRESA Y DOTADOS CON HERRAMIENTA. - ANEXAR DOCUMENTOS DEMOSTRANDO QUE PERTENECEN A LA EMPRESA, 7. CONTAR CON LAVADERO AUTOMOTRIZ EL CUAL SEA PROPIO O POR CONVENIO; DEBE CONTAR CON REGISTRO Y PERMISO DE VERTIMIENTO, EL CUAL DEBE ANEXAR A LA PROPUESTA. 8. ACREDITAR EL PROGRAMA DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. 9. CERTIFICADO DE INSPECCIÓN HIGIÉNICO SANITARIO FAVORABLE. 10. ALLEGAR COPIA DE LA EMPRESA QUE REALIZA DISPOSICIÓN FINAL DE ACEITES, EL REGISTRO COMO ACOPIADOR PRIMARIO DE ACEITES USADOS, REGISTRO DE MOVILIZADOR DE ACEITES. TODO LO ANTERIOR AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE. 11. ALLEGAR COPIA DE LA EMPRESA QUE REALIZA DISPOSICIÓN FINAL DE LLANTAS, EL REGISTRO COMO ACOPIADOR PRIMARIO. TODO LO ANTERIOR AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE. 12. SOPORTAR EXPERIENCIA DE LA EMPRESA MÍNIMA DE CINCO AÑOS DE CONTRATOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS DE VEHÍCULOS. 13. CARTA DE COMPROMISO DE ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS EN LOS TIEMPOS REQUERIDOS EN EL ANEXO 2 ECONÓMICOS: 1. PRESENTAR PROPUESTA ECONÓMICA EN DONDE SE ESPECIFIQUE EL VALOR UNITARIO, IVA Y VALOR TOTAL DE LOS ÍTEMS A CONTRATAR. (ANEXO No. 5 ENTREGADO POR LA SUBRED). 2. LA PROPUESTA DEBERÁ CONTENER LA FORMA DE PAGO A 90 DÍAS. 3. LA PROPUESTA NO PODRÁ SUPERAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL PRESENTE PROCESO. 4. LA PROPUESTA DEBE SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.		
CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
Jurídicos	CUMPLE O NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS.	
Financieros	1. CUMPLE O NO CUMPLE. PRESENTACIÓN DE LA TOTALIDAD DE DOCUMENTOS SOLICITADOS 2. CUMPLE O NO CUMPLE. PARA QUE LA PROPUESTA SEA ACEPTADA DEBERÁ CUMPLIR CON DOS (2) DE LOS TRES (3) FACTORES EVALUADOS. A) ÍNDICE DE LIQUIDEZ: MAYOR Ó IGUAL A UNO PUNTO CINCO (1,5), CALCULADO ASÍ: $\text{ÍNDICE DE LIQUIDEZ} = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$ B) ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: DEBERÁ ACREDITAR UN NIVEL DE ENDEUDAMIENTO, MENOR Ó IGUAL A CERO PUNTO SESENTA (0,60), CALCULADO ASÍ: $\text{ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO} = \frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$ C) CAPITAL DE TRABAJO: DEBERÁ SER MAYOR O IGUAL AL 100% DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA ESTE PROCESO. ESTE FACTOR SE CALCULARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA: $\text{CAPITAL DE TRABAJO} = \text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{PASIVO CORRIENTE}$	
Sarliat	CUMPLE O NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS.	

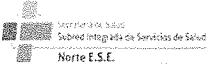


	INVITACIÓN A COTIZAR		CÓDIGO : AP-CT-F-04-04	
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		VERSIÓN : 4	
			PÁGINA : 1 DE 2	
				FECHA : 12/06/2018
INVITACIÓN A COTIZAR No. <u>011-2020 S.NTE</u>				
OBJETO A CONTRATAR	CONTRATAR SERVICIO DE MANO DE OBRA, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO DE REPUESTOS, SUMINISTRO DE LLANTAS Y LUBRICANTES, LA REVISIÓN TECNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES, PARA LOS VEHÍCULOS DEL PROGRAMA DE APH, (VEHÍCULOS DE ATENCIÓN MÉDICA QUE SE DESTINAN PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO FIRMADO CON EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD).			
Técnicos	CUMPLE O NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS. SU RESULTADO SERÁ HABILITADO O NO HABILITADO.			
Económicos	1. SE TENDRÁ EN CUENTA LA MEJOR PROPUESTA ECONÓMICA CON RESPECTO AL PRECIO Y QUE SE ENCUENTRE HABILITADA DENTRO DE LOS FACTORES JURÍDICOS, FINANCIEROS, SARLAFT Y TÉCNICOS. 2. SE ACEPTARÁ LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA INSTITUCIÓN Y QUE CUMPLA CON TODOS LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA INVITACIÓN.			
Criterios de Desempate	EN CASO DE PRESENTARSE EMPATE COMO RESULTADO DE LAS EVALUACIONES DESARROLLADAS A LAS PROPUESTAS PARTICIPANTES, ÉSTE SE RESOLVERÁ TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES CRITERIOS Y ORDEN: 1. SE TENDRÁ EN CUENTA EL OFERENTE QUE SOPORTE EL CUMPLIMIENTO A LA CIRCULAR 22-2018 EMITIDA POR LA ALCALDÍA DE BOGOTÁ. 2. LA PROPUESTA RADICADA EN PRIMER LUGAR Y QUE SE ENCUENTRE HABILITADA.			
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN				
Valor	MANTENIMIENTO E.S.E \$450,000,000 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y LLANTAS \$30,000,000 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES \$3,000,000 VALOR TOTAL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE \$483,000,000		No.	164 165 166
Rubro Presupuestal	MANTENIMIENTO E.S.E COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y LLANTAS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES		Fecha del CDP	21/01/2020
CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO				
Forma de pago	NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.		Plazo de ejecución	DOS (2) MESES
FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS				
Sitio de entrega	EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.			
	A) DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: EN LOS CONTRATOS CUYA CUANTÍA NATURALEZA O COMPLEJIDAD ASÍ LO EXIJA, EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA, PARA PRECAVER LAS FUTURAS EVENTUALIDADES EN QUE UNO O VARIOS BIENES DE LOS CONTRATADOS NO REÚNAN LAS ESPECIFICACIONES O CALIDADES EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN O QUE NO SEAN APTOS PARA LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS, ASÍ COMO PARA PRECAVER TAMBIÉN LOS VICIOS DE FABRICACIÓN Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES O COMPONENTES. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.			
	B) DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: EL CONTRATISTA, DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA PARA PRECAVER LOS EVENTOS EN QUE INCURRA EN EL NO PAGO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES RESPECTO DE LOS TRABAJADORES RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ DE TRES (3) AÑOS.			

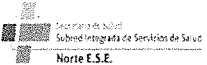
	INVITACIÓN A COTIZAR	CODIGO : AP-CT-F-04-04
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VERSIÓN : 4 PÁGINA : 1 DE 2 FECHA : 12/06/2018
INVITACIÓN A COTIZAR No. <u>011-2020 S.NTE</u>		
OBJETO A CONTRATAR	CONTRATAR SERVICIO DE MANO DE OBRA, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO DE REPUESTOS, SUMINISTRO DE LLANTAS Y LUBRICANTES, LA REVISIÓN TECNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES, PARA LOS VEHÍCULOS DEL PROGRAMA DE APH, (VEHÍCULOS DE ATENCIÓN MÉDICA. QUE SE DESTINAN PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO FIRMADO CON EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD).	
Garantías de exigibilidad	C) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) MESES MÁS.	
	D) DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA PARA ASEGURAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS QUE EL CONTRATISTA OCASIONE A TERCEROS POR RAZÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y TRES (3) MESES MÁS.	
	E) DE LA PROVISIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS: PARA PREVENIR EL INCUMPLIMIENTO DE LA PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LOS EQUIPOS O BIENES ADQUIRIDOS, SU CUANTÍA NO SERÁ INFERIOR AL 5% DEL VALOR ESTIMADO DE LOS REPUESTOS O DEL VALOR DEL CONTRATO Y SU PLAZO SERÁ DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O UN (1) AÑO DESDE LA ENTREGA DEL REPUESTO O ACCESORIO.	
	GENERALES:	
	1. CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LA OFERTA Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.	
	2. ACTUAR DE BUENA FE Y ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL MISMO.	
	3. MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OFRECIDAS EN LA OFERTA. EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD.	
	4. SUSCRIBIR EL CONTRATO, EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA DENTRO DE LOS TIEMPOS SOLICITADOS.	
	5. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA, INFORMES, INGRESO AL ALMACÉN Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.	
	6. PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN.	
	7. NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	
	8. DAR CUMPLIMIENTO A LOS S PROTOCOLOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES, SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, EN EL MARCO DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN, AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, SISTEMA ÚNICO DE ACREDITACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN.	
	9. EJECUTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS EXTERNOS, SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O DIRECTRICES INTERNAS.	
10. LAS DEMÁS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.		
ESPECÍFICAS		
REPUESTOS Y MANO DE OBRA		

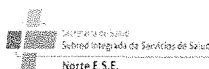


	INVITACIÓN A COTIZAR SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO : AP-CT-F-04-04 VERSIÓN : 4 PÁGINA : 1 DE 2 FECHA : 12/06/2018
INVITACIÓN A COTIZAR No. <u>011-2020 S.NTE</u>		
OBJETO A CONTRATAR	CONTRATAR SERVICIO DE MANO DE OBRA, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO DE REPUESTOS, SUMINISTRO DE LLANTAS Y LUBRICANTES, LA REVISIÓN TECNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES, PARA LOS VEHÍCULOS DEL PROGRAMA DE APH, (VEHÍCULOS DE ATENCIÓN MÉDICA. QUE SE DESTINAN PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO FIRMADO CON EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD).	
	1, TIEMPO MÁXIMO DE CUMPLIMIENTO: EL PROPONENTE DEBERÁ CERTIFICAR QUE SE COMPROMETE A REALIZAR LOS TRABAJOS DE FORMA EFICIENTE Y OPORTUNA SIN PROCESOS QUE CONDUZCAN A DEMORAS INJUSTIFICADAS, POR TAL MOTIVO DEBE GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN UN TIEMPO MÁXIMO CONFORME SE DESCRIBE EN ESTE TEXTO. PARA CADA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO. EN NINGÚN CASO PUEDE SUPERAR LOS 20 DÍAS HÁBILES (LUNES A VIERNES) CONTADOS A PARTIR DEL RECIBIDO DEL VEHÍCULO PARA MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS QUE NO ESTÉN ENLISTADOS A CONTINUACIÓN. MANTENIMIENTO PREVENTIVO 4 HORAS. REPARACIÓN DE MOTOR 15 DÍAS HÁBILES. SISTEMA DE INYECCIÓN 10 DÍAS HÁBILES SISTEMA DE TURBO 4 DÍAS HÁBILES LATONERÍA, PINTURA 8 DÍAS HÁBILES, SUSPENSIÓN 3 DÍAS HÁBILES TECNICO MECÁNICA 8 HORAS, TRANSMISIÓN 3 DÍAS HÁBILES REPARACIÓN ELÉCTRICA 3 DÍAS HÁBILES ARREGLOS DE HABILITACIÓN 4 DÍAS HÁBILES SISTEMA DE DIRECCIÓN 3 DÍAS HÁBILES SISTEMA DE CAJA DE VELOCIDADES 4 DÍAS HÁBILES 2, EL NO CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN ANTERIOR LE ACARREA AL CONTRATISTA A REALIZAR EL PAGO DIARIO POR PRODUCCIÓN QUE REALIZA DICHO VEHÍCULO POR CONCEPTO DE TRASLADOS CON VALOR A TARIFA SOAT VIGENTE, SEGÚN EL PROMEDIO DE PRODUCCIÓN DE LOS ÚLTIMOS SEIS MESES DE DICHA AMBULANCIA. (POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DEL VEHÍCULO), ESTA INFORMACIÓN DE PRODUCCIÓN SERÁ LA OFICIAL CONSIGNADA POR EL ÁREA DE APH DE LA SUBRED NORTE E.S.E.. EL PAGO DE DICHA DEMORA, SI ES EL CASO. LO DEBE REALIZAR EL PROVEEDOR EN LAS CUENTAS DE LA SUBRED NORTE E.S.E. EL ÚLTIMO DÍA DEL MES EN QUE ENTREGUE EL VEHÍCULO Y ESTE SEA RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR LA SUBRED NORTE E.S.E. 3, EL PROVEEDOR O CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR, DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO CON EL OBJETO CONTRATADO GARANTIZANDO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EXCELENTE CALIDAD, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS SEGÚN EL SUPERVISOR. 4, ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DEL ESTÁNDAR DE HABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO Y TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO, SEGÚN RESOLUCIÓN 2003 DE 2014 DEL MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL 5, EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEBE PRESTARSE COMO MÍNIMO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: REALIZAR Y MANTENER SU CAPACIDAD DE EFECTUAR LOS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE LOS COMPONENTES DE LOS SIGUIENTES SISTEMAS DE LOS VEHÍCULOS TALES COMO: SISTEMA DE MOTOR DIESEL Y/O GASOLINA, SISTEMA DE FRENOS, SISTEMA DE TRANSMISIÓN DE POTENCIA, SISTEMA DE SUSPENSIÓN, SISTEMA DE DIRECCIÓN, SISTEMA ELÉCTRICO E ILUMINACIÓN, SERVICIO DE LATONERÍA, PINTURA Y LLANTAS. NO OBSTANTE CUALQUIER NECESIDAD DE MANTENIMIENTO INDIVIDUAL TAMBIÉN DEBE ATENDERSE CON LA CONTRATACIÓN. *TODOS LOS DIAGNÓSTICOS PRACTICADOS PARA LOCALIZAR FALLAS EN LOS AUTOMOTORES, NO TENDRÁN COSTO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD. 6, EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE INSUMOS, REPUESTOS, LLANTAS, PIEZAS, PARTES Y ACCESORIOS PARA LOS VEHÍCULOS SEÑALADOS EN EL OBJETO DEL CONTRATO, ASÍ COMO TAMBIÉN EL SERVICIO DE DESVARE Y GRÚAS CUANDO EL VEHÍCULO HAYA SIDO REPARADO Y ESTÉ DENTRO DE LA GARANTÍA. (LA GARANTÍA MÍNIMA POR REPARACIÓN, REPUESTO NUEVO Y MANO DE OBRA SERÁ DE 20 MIL KILÓMETROS Y/O (6) SEIS MESES) Y (REEMPLAZAR A SUS EXPENSAS, A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA ENTIDAD Y SIN COSTO ALGUNO, LOS MATERIALES, BIENES E INSUMOS QUE RESULTEN DE MALA CALIDAD O CON DEFECTOS DE FABRICACIÓN DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES AL REQUERIMIENTO POR PARTE DE LA ENTIDAD).	

	INVITACIÓN A COTIZAR SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CODIGO : AP-CT-F-04-04 VERSIÓN : 4 PÁGINA : 1 DE 2 FECHA : 12/06/2018
INVITACIÓN A COTIZAR No. 011-2020 S.NTE		
OBJETO A CONTRATAR	CONTRATAR SERVICIO DE MANO DE OBRA, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO DE REPUESTOS, SUMINISTRO DE LLANTAS Y LUBRICANTES, LA REVISION TECNICO MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES, PARA LOS VEHICULOS DEL PROGRAMA DE APH, (VEHICULOS DE ATENCION MEDICA. QUE SE DESTINAN PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO FIRMADO CON EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD).	
	7, LOS REPUESTOS UTILIZADOS POR EL PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA DEBEN SER NUEVOS Y ORIGINALES; EXCEPCIONALMENTE SE PODRÁN USAR REPUESTOS HOMOLOGADOS QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL REPUESTO QUE SE REQUIERA Y SOBRE EL CUAL EL CONTRATISTA OTORQUE GARANTÍA, NO SE ACEPTAN REPUESTOS DE SEGUNDA O REMANUFACTURADOS. * SEGÚN LA COMPLEJIDAD, COSTO, OPORTUNIDAD DEL REPUESTO, PIEZA, PARTE, ETC., DEBERÁ SER AUTORIZADA PREVIAMENTE POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. * ENTREGAR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y ESTE A SU VEZ AL ÁREA DE GESTIÓN AMBIENTAL LOS REPUESTOS QUE HAYAN SIDO RETIRADOS DE LOS VEHÍCULOS. * GARANTIZAR QUE EL VALOR DE LOS REPUESTOS SUMINISTRADOS QUE NO ESTÉN ENLISTADOS EN EL CONTRATO NO EXCEDERÁ EN NINGÚN CASO LOS CONSIGNADOS EN LAS LISTAS OFICIALES DE LOS CONCESIONARIOS Y TALLERES AUTORIZADOS O REPRESENTANTES DE LAS MARCAS NACIONALES O EXTRANJERAS. * LA GARANTÍA DE LAS BATERÍAS DEBEN SER MANEJADAS POR EL TALLER Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN REFERENCIA A ESTOS ELEMENTOS EL CONTRATISTA DEBERÁ HACERLA EFECTIVA A FAVOR DE LA ENTIDAD. * REEMPLAZAR LOS ELEMENTOS O REPUESTOS QUE RESULTEN DEFECTUOSOS DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES AL RECIBO DEL VEHÍCULO PREVIA SOLICITUD ESCRITA EFECTUADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. * GARANTIZAR QUE LOS REPUESTOS, MANO DE OBRA, LUBRICANTES Y LLANTAS SEAN GENUINOS, SO PENA DE QUE EL SUPERVISOR SOLICITE EL CAMBIO SIN COSTO ADICIONAL, SIN PERJUICIO DE LAS DEMÁS ACCIONES QUE RESULTEN PERTINENTES 8, EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEBERÁ SER ATENDIDOS EN EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO OFRECIDO (TALLER DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ). EL CUAL DEBE GARANTIZAR LAS CONDICIONES TÉCNICAS DE INFRAESTRUCTURA, HERRAMIENTAS Y EQUIPAMIENTO, PARA EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR A FIN DE CONTAR CON UN DIAGNÓSTICO VERÁS Y OPORTUNO PARA EL POSTERIOR INTERVENCIÓN DEL VEHÍCULO OBJETO DEL CONTRATO. * EN EL CASO DE REQUERIRSE LA UTILIZACIÓN DE OTRO TALLER POR LA COMPLEJIDAD DEL MANTENIMIENTO O POR EL REQUERIMIENTO DE ALGUNA MÁQUINA O EQUIPO DE ALTA TECNOLOGÍA, PODRÁ EL CONTRATISTA RECURRIR A OTRO CENTRO DE MAYOR TECNOLOGÍA, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y COSTO. * EL PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR LA CAPACIDAD TÉCNICA E INFRAESTRUCTURA Y DE PERSONAL PARA LA RECEPCIÓN, DIAGNÓSTICO Y MANTENIMIENTO DE POR LO MENOS 17 VEHÍCULOS DE FORMA SIMULTÁNEA, TODA VEZ QUE, EL PARQUE AUTOMOTOR ESTÁ COMPUESTO EN SU MAYORÍA POR VEHÍCULOS DE TRANSPORTE ESPECIAL (AMBULANCIAS). 9, EL PROVEEDOR DEBE GARANTIZAR LA IDONEIDAD, EXPERIENCIA Y COMPETENCIAS DEL PERSONAL QUE REALIZARÁ EL MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO TENIENDO EN CUENTA EL TIPO DE MOTORIZACIÓN DEL MISMO (DIESEL Y/O GASOLINA), DESTACANDO QUE EL PERSONAL QUE REALIZARÁ EL OBJETO DEL CONTRATO CUENTE CON PERSONAL TÉCNICO CERTIFICADO POR UNA ENTIDAD QUE ACREDITE EL CONOCIMIENTO EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ. 10, GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SUBRED NORTE EN DONDE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LUNES A VIERNES DE 7 AM A 6 PM, SÁBADO DE 7 AM A 1 PM. MANTENIMIENTO CORRECTIVO PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN HORARIO NORMAL Y EN CASO DE URGENCIA SE DEBE REPORTAR AL JEFE DE TALLER (NÚMERO TELÉFONO DEL JEFE DE TALLER). * SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y EFECTIVA AL PERSONAL DE LA ENTIDAD QUE ASÍ LO REQUIERA EN VIRTUD DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, MANTENIENDO COMO PRIMERA INSTANCIA EL SUPERVISOR DE CONTRATO. 11, REALIZAR EL DIAGNÓSTICO INICIAL DE LOS VEHÍCULOS EN UN TIEMPO NO MAYOR A TRES (3) HORAS, DESPUÉS DE INGRESADO EL VEHÍCULO AL TALLER; DESPUÉS DE INGRESADO EL VEHÍCULO AL TALLER Y ENTREGAR EL VEHÍCULO CON SU MANTENIMIENTO COMPLETAMENTE REALIZADO EN MENOS DE 24 HORAS HÁBILES ES DECIR DE 7:00 AM A 6:00 PM. EN CASO QUE LOS TRABAJOS DE REPARACIÓN POR SU COMPLEJIDAD EL SUPERVISOR DEL CONTRATO SOLICITARA POR ESCRITO EL DIAGNOSTICO DEL VEHÍCULO.	

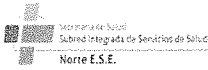


	INVITACIÓN A COTIZAR SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CODIGO : AP-CT-F-04-04 VERSIÓN : 4 PÁGINA : 1 DE 2 FECHA : 12/06/2018
INVITACIÓN A COTIZAR No. 011-2020 S.NTE		
OBJETO A CONTRATAR	CONTRATAR SERVICIO DE MANO DE OBRA, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO DE REPUESTOS, SUMINISTRO DE LLANTAS Y LUBRICANTES, LA REVISION TECNICO MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES, PARA LOS VEHICULOS DEL PROGRAMA DE APH, (VEHICULOS DE ATENCION MEDICA. QUE SE DESTINAN PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO FIRMADO CON EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD).	
Obligaciones del Contratista	12, EL TALLER DEBE CONTAR CON CABINA DE PINTURA. DENTRO DE LOS SERVICIOS DE ESPECIALIZACIÓN DEL TALLER DEBE CONTAR DENTRO DE LAS INSTALACIONES CON CABINA DE PINTURA Y ESTA HACE COMPLEMENTACIÓN AL LABORATORIO DE PINTURA. EL TALLER DEBE CONTAR CON LABORATORIO DE PINTURA: CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CELERIDAD Y OPTIMIZAR LA CALIDAD Y PRECISIÓN DE LOS COLORES, SE SOLICITA QUE LOS COMPONENTES CUENTEN CON UN LABORATORIO DE PINTURA DENTRO DE SUS INSTALACIONES PARA CONTROLAR EL PROCESO DE PINTADO DESDE LA FABRICACIÓN DEL COLOR, APLICACIÓN, SECADO, PROCESO DE BRILLADO Y TERMINACIÓN. LOS PROCESOS DE PINTURA VEHICULAR, DEBEN AJUSTARSE A UN PROTOCOLO DE TRABAJO Y CONTAR CON EL RESPALDO DE FABRICANTES DE INSUMOS RECONOCIDOS Y DE PRIMERA CALIDAD, PARA GARANTIZAR LA DURABILIDAD DE LA APLICACIÓN CARACTERÍSTICAS: *LÍNEA DE TINTAS DEL MISMO FABRICANTE QUE INCLUYE ALUMINIOS, PERLAS SINTÉTICAS RESINAS, POLIÉSTER Y POLIURETANOS. *LÍNEA DE BARNICES DEL MISMO FABRICANTE. *LÍNEA DE FONDOS Y BASE DE ALISTAMIENTOS DE COLOR DEL MISMO FABRICANTE. *LÍNEA DE ABRASIVOS. *MAQUINA MEZCLADORA DE TINTAS DE CONTROL TEMPORIZADO. *GRAMERA DE MILIGRAMOS, *HORNO PREPARADOR DE MUESTRAS CON EXTRACCIÓN DE GASES AL EXTERIOR. *MUESTRARIO DE COLORES *SOFTWARE ACTUALIZADO DE PREPARACIÓN Y BÚSQUEDA DE FORMULA DE COLORES. *PISTOLAS NEUMÁTICAS DE LA MISMA LÍNEA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS (APLICACIÓN FONDO: 1,6MM-2MM; APLICACIÓN COLOR: 1,2MM - 1,4MM; APLICACIÓN BARNIZ 1,4MM - 1,6MM). *LÁMPARAS DE SECADO. *MEDIDOR DE ESPESOR DE PINTURA 13, LAS ÁREAS DE TRABAJO DEBEN CONTAR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: INSTALACIONES DEBIDAMENTE CERRADAS Y PARCIALMENTE CUBIERTAS CON EL FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LOS VEHÍCULOS; NO SE DEBE UTILIZAR EL ESPACIO PÚBLICO Y DEBEN RESPETARSE LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE POLICÍA, Y EN ESPECIAL EL TÍTULO VI QUE TRATA SOBRE LA PROTECCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO. EL ÁREA OPERATIVA O ÚTIL DE TRABAJO DEBE ESTAR DEBIDAMENTE DEMARCADA. EL PROPONENTE DEBERÁ DISPONER DE SITIOS ADECUADOS QUE CUENTEN CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA EL PERSONAL COMO PARA LOS BIENES OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN. ASÍ MISMO DEBERÁ GARANTIZAR QUE EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA SE ATENDERÁ OPORTUNA Y ADECUADAMENTE LOS REQUERIMIENTOS DE LA ENTIDAD. EN EL CASO QUE EL PROPONENTE FAVORECIDO SE VEA EN LA NECESIDAD DE CAMBIAR EL SITIO DE MANTENIMIENTO, DEBERÁ INFORMAR OPORTUNAMENTE AL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y SÓLO SE ACEPTARÁ SI CUMPLE CON LOS MISMOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN PRESENTE INVITACIÓN 14, LA RECEPCIÓN Y ENTREGA DEL (LOS) VEHÍCULO(S) DEBE SER FORMALIZADO SEGÚN CORRESPONDA EN LOS FORMATOS PROPIOS DEL PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA: * FORMATO DE ENTREGA, CON UNA CASILLA LA CUAL PUEDA SER DILIGENCIADA ALGÚN TIPO DE OBSERVACIÓN, NOVEDAD, INVENTARIO, ETC. * UNA VEZ TERMINADO EL TRABAJO EL PROVEEDOR DEBE NOTIFICAR AL TÉCNICO O SUPERVISOR DEL CONTRATO, PARA EL RETIRO DEL VEHÍCULO POR PARTE DEL CONDUCTOR AUTORIZADO POR LA ENTIDAD QUIÉN RECIBIRÁ A SATISFACCIÓN MEDIANTE FIRMA DE SOPORTE DE ENTREGA DEL VEHÍCULO * FORMATO DE ENTREGA DEL TALLER (RECEPCIÓN DEL VEHÍCULO POR PARTE DE LA SUBRED NORTE) EL CUAL DEBE CONTENER LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, REPUESTOS INSTALADOS EL CUAL DEBE TENER LAS CASILLAS PARA EL RECIBIDO A SATISFACCIÓN Y CONTENER COMO MÍNIMO; FIRMA, NOMBRE COMPLETO, CÉDULA DE CIUDADANÍA.	

	INVITACIÓN A COTIZAR	CODIGO : AP-CT-F-04-04
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VERSIÓN : 4 PÁGINA : 1 DE 2 FECHA : 12/06/2018
INVITACIÓN A COTIZAR No. 011-2020 S.NTE		
OBJETO A CONTRATAR	CONTRATAR SERVICIO DE MANO DE OBRA, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO DE REPUESTOS, SUMINISTRO DE LLANTAS Y LUBRICANTES, LA REVISION TECNICO MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES, PARA LOS VEHICULOS DEL PROGRAMA DE APH, (VEHICULOS DE ATENCION MEDICA. QUE SE DESTINAN PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO FIRMADO CON EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD).	
	15, OTROS * PRESENTAR JUNTO A LA FACTURACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO EL DOCUMENTO DE ORDEN DE SERVICIO Y EL RECIBIDO A SATISFACCIÓN * MANTENER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LAS MISMAS CONDICIONES DEL SERVICIO OFRECIDO EN LA OFERTA, EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y DISPONIBILIDAD. * MIENTRAS EL CONTRATO CUENTE CON SALDO PRESUPUESTAL Y/O VIGENCIA EL SERVICIO NO SE DEBE SUSPENDER POR NINGÚN MOTIVO. *INFORMAR LOS IMPREVISTOS EN EL MOMENTO DEL SERVICIO QUE SE ESTE PRESTANDO. * GARANTIZAR LA ENTREGA OPORTUNA DE LOS VEHÍCULOS. *EL CONTRATISTA MANTENDRÁ LOS PRECIOS HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO SIN REALIZAR NINGÚN TIPO DE REAJUSTE SOBRE EL VALOR INICIAL. *RESPONDER POR LA SEGURIDAD DE LOS VEHÍCULOS MIENTRAS ESTÁN EN EL PROCESO DE MANTENIMIENTO. *DAR PRIORIDAD AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SUBRED NORTE E.S.E. ASÍ COMO EL CUBRIMIENTO DE LAS GARANTÍAS QUE LLEGASEN A PRESENTARSE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y EL TIEMPO POSTERIOR DE LA GARANTÍA. LLANTAS 16, REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E., DE FORMA INTEGRAL EL CUAL INCLUYE MANO DE OBRA Y REPUESTOS Y LLANTAS PARA LAS MOTORIZACIONES DE GASOLINA Y/O DIESEL . 17, EL PROVEEDOR O CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR, DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO CON EL OBJETO CONTRATADO GARANTIZANDO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EXCELENTE CALIDAD, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS SEGÚN EL SUPERVISOR. 18, EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE INSUMOS, REPUESTOS, LLANTAS, PIEZAS, PARTES Y ACCESORIOS PARA LOS VEHÍCULOS SEÑALADOS EN EL OBJETO DEL CONTRATO, ASÍ COMO TAMBIÉN EL SERVICIO DE DESVARE Y GRÚAS CUANDO EL VEHÍCULO HAYA SIDO REPARADO Y ESTÉ DENTRO DE LA GARANTÍA. 19, LOS REPUESTOS UTILIZADOS POR EL PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA DEBEN SER NUEVOS Y ORIGINALES; EXCEPCIONALMENTE SE PODRÁN USAR REPUESTOS HOMOLOGADOS QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL REPUESTO QUE SE REQUIERA Y SOBRE EL CUAL EL CONTRATISTA OTORQUE GARANTÍA, NO SE ACEPTAN REPUESTOS DE SEGUNDA O REMANUFACTURADOS. * GARANTIZAR QUE EL VALOR DE LOS REPUESTOS SUMINISTRADOS QUE NO ESTÉN ENLISTADOS EN EL CONTRATO NO EXCEDERÁ EN NINGÚN CASO LOS CONSIGNADOS EN LAS LISTAS OFICIALES DE LOS CONCESIONARIOS Y TALLERES AUTORIZADOS O REPRESENTANTES DE LAS MARCAS NACIONALES O EXTRANJERAS. * REEMPLAZAR LOS ELEMENTOS O REPUESTOS QUE RESULTEN DEFECTUOSOS DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES AL RECIBO DEL VEHÍCULO PREVIA SOLICITUD ESCRITA EFECTUADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. 20, EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEBERÁ SER ATENDIDOS EN EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO OFRECIDO (TALLER DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ). EL CUAL DEBE GARANTIZAR LAS CONDICIONES TÉCNICAS DE INFRAESTRUCTURA, HERRAMIENTAS Y EQUIPAMIENTO, PARA EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR A FIN DE CONTAR CON UN DIAGNÓSTICO VERÁS Y OPORTUNO PARA EL POSTERIOR INTERVENCIÓN DEL VEHÍCULO OBJETO DEL CONTRATO. * EN EL CASO DE REQUERIRSE LA UTILIZACIÓN DE OTRO TALLER POR LA COMPLEJIDAD DEL MANTENIMIENTO O POR EL REQUERIMIENTO DE ALGUNA MÁQUINA O EQUIPO DE ALTA TECNOLOGÍA, PODRÁ EL CONTRATISTA RECURRIR A OTRO CENTRO DE MAYOR TECNOLOGÍA, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y COSTO. * EL PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR LA CAPACIDAD TÉCNICA E INFRAESTRUCTURA PARA LA RECEPCIÓN, DIAGNÓSTICO Y MANTENIMIENTO DE POR LO MENOS 17 VEHÍCULOS DE FORMA SIMULTÁNEA, TODA VEZ QUE, EL PARQUE AUTOMOTOR ESTA COMPUESTO EN SU MAYORÍA POR VEHÍCULOS DE TRANSPORTE ESPECIAL (AMBULANCIAS). 21, EL PROVEEDOR DEBE GARANTIZAR LA IDONEIDAD, EXPERIENCIA Y COMPETENCIAS DEL PERSONAL QUE REALIZARÁ EL MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO TENIENDO EN CUENTA EL TIPO DE MOTORIZACIÓN DEL MISMO (DIESEL Y/O GASOLINA), DESTACANDO QUE EL PERSONAL QUE REALIZARÁ EL OBJETO DEL CONTACTO CUENTE CON PERSONAL TÉCNICO CERTIFICADO POR UNA ENTIDAD QUE ACREDITE EL CONOCIMIENTO EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ.	



	INVITACIÓN A COTIZAR		CODIGO : AP-CT-F-04-04
			VERSIÓN : 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		PÁGINA : 1 DE 2 FECHA : 12/06/2018
INVITACIÓN A COTIZAR No. 011-2020 S.NTE			
OBJETO A CONTRATAR	CONTRATAR SERVICIO DE MANO DE OBRA, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO DE REPUESTOS, SUMINISTRO DE LLANTAS y LUBRICANTES, LA REVISION TECNICO MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES, PARA LOS VEHICULOS DEL PROGRAMA DE APH, (VEHICULOS DE ATENCION MEDICA. QUE SE DESTINAN PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO FIRMADO CON EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD).		
	22, GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SUBRED NORTE EN DONDE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LUNES A SÁBADO, EL HORARIO SE ESTABLECERÁ CON EL SUPERVISOR A FIN DE COORDINAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. MANTENIMIENTO CORRECTIVO PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN HORARIO NORMAL Y EN CASO DE URGENCIA SE DEBE REPORTAR AL JEFE DE TALLER (NÚMERO TELÉFONO DEL JEFE DE TALLER). 23, LA RECEPCIÓN Y ENTREGA DEL (LOS) VEHÍCULO(S) DEBE SER FORMALIZADO SEGÚN CORRESPONDA EN LOS FORMATOS PROPIOS DEL PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA: * FORMATO DE INVENTARIO Y ESTADO DE ENTREGA, CON UNA CASILLA LA CUAL PUEDA SER DILIGENCIADA ALGÚN TIPO DE OBSERVACIÓN, NOVEDAD, INVENTARIO, ETC. * UNA VEZ TERMINADO EL TRABAJO EL PROVEEDOR DEBE NOTIFICAR AL TÉCNICO O SUPERVISOR DEL CONTRATO, PARA EL RETIRO DEL VEHÍCULO POR PARTE DEL CONDUCTOR AUTORIZADO POR LA ENTIDAD QUIÉN RECIBIRÁ A SATISFACCIÓN MEDIANTE FIRMA DE ACTA O SOPORTE DE ENTREGA DEL VEHÍCULO * FORMATO DE ENTREGA (RECEPCIÓN DEL VEHÍCULO POR PARTE DE LA SUBRED NORTE) EL CUAL DEBE CONTENER LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, REPUESTOS INSTALADOS EL CUAL DEBE TENER LAS CASILLAS PARA EL RECIBIDO A SATISFACCIÓN EL CUAL DEBE CONTENER COMO MÍNIMO; FIRMA, NOMBRE COMPLETO, CÉDULA DE CIUDADANÍA. 24, OTROS * PRESENTAR JUNTO A LA FACTURACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO EL DOCUMENTO DE ORDEN DE SERVICIO Y EL RECIBIDO A SATISFACCIÓN * MANTENER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LAS MISMAS CONDICIONES DEL SERVICIO OFRECIDO EN LA OFERTA, EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y DISPONIBILIDAD. * GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS ACCESORIOS E INSUMOS ENTREGADOS JUNTO CON EL VEHÍCULO LOS CUALES SE REGISTRARAN EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA. * MIENTRAS EL CONTRATO CUENTE CON SALDO PRESUPUESTAL Y/O VIGENCIA EL SERVICIO NO SE DEBE SUSPENDER POR NINGÚN MOTIVO. REVISION TECNICO MECANICA Y EMISON DE GASES CONTAMINANTES 25, REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E., DE FORMA INTEGRAL EL CUAL INCLUYE REVISIÓN TECNICO MECANICA Y DE GASES DE TRACCIÓN SENCILLA Y DOBLE EN MOTORIZACIONES DE GASOLINA Y/O DIESEL . EL CONTRATISTA DEBE ANEXAR COPIA DEL CERTIFICADO AL MOMENTO DE RADICACIÓN DE LA FACTURA, 26, EL PROVEEDOR O CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR, DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO CON EL OBJETO CONTRATADO GARANTIZANDO EL SERVICIO DE REVISIÓN TECNICO MECANICA Y DE GASES Y EXPEDICIÓN DEL DOCUMENTO POR UN CENTRO DE DIAGNOSTOCO AUTOMOTOR AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS SEGÚN EL SUPERVISOR Y SEGUN NORMATIVIDAD VIGENTE DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE. 27, EL PROVEEDOR O CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR, DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO CON EL OBJETO CONTRATADO GARANTIZANDO EL SERVICIO DE REVISIÓN TECNICO MECANICA Y DE GASES Y EXPEDICIÓN DEL DOCUMENTO POR UN CENTRO DE DIAGNOSTOCO AUTOMOTOR AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE. EL CUAL DEBE SER REALIZADO ANTES DEL VENCIMIENTO DEL CERTIFICADO DE GASES ANTERIOR Y PRÓXIMO A VENCER, DE ESA MANERA EVITAR SANCIONES, MULTAS Y/O COMPARENDOS AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SUBRED NORTE. 28, CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTRIZ (CDA), DEBIDAMENTE AUTORIZADO PARA LA REVISIÓN Y EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIÓN TECNO MECÁNICA Y DE EMISIONES DE GASES AMBIENTALES, PARA LO CUAL DEBERÁ APORTAR LA RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE DONDE SE AUTORIZA COMO CDA, LA ENTIDAD VERIFICARA LA VIGENCIA DE DICHA RESOLUCIÓN. EN CASO DE NO SER CDA, TENER CONVENIO VIGENTE CON UN CDA DEBIDAMENTE AUTORIZADO, LA CUAL SOPORTARA MEDIANTE CARTA EXPEDIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA, DONDE SE COMPROMETE A PRESTAR EL SERVICIO A LA ENTIDAD, POR EL TERMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO Y DONDE ANEXARÁ LA RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE DONDE SE AUTORIZA COMO CDA. SE ENTIENDE QUE LOS CDA RELACIONADOS POR EL OFERENTE PARA GARANTIZAR LA OPORTUNA PRESTACIÓN DEL SERVICIO NO TENDRÁN NINGÚN VÍNCULO LABORAL O CONTRACTUAL CON LA SUBRED NORTE.		

	INVITACIÓN A COTIZAR		CODIGO : AP-CT-F-04-04
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		VERSION : 4 PÁGINA : 1 DE 2 FECHA : 12/06/2018
INVITACIÓN A COTIZAR No. <u>011-2020 S.NTE</u>			
OBJETO A CONTRATAR	CONTRATAR SERVICIO DE MANO DE OBRA, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO DE REPUESTOS, SUMINISTRO DE LLANTAS y LUBRICANTES, LA REVISION TECNICO MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES, PARA LOS VEHICULOS DEL PROGRAMA DE APH, (VEHICULOS DE ATENCION MEDICA. QUE SE DESTINAN PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO FIRMADO CON EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD).		
	ACLARACIONES		
	EL OFERENTE PODRÁ REMITIR SUS OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES POR MEDIO DE LA PLATAFORMA SECOP II DENTRO DE LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN EL PROCESO.		
	FAVOR DILIGENCIAR LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES: ANEXO 1: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. ANEXO 2: CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APOORTE PARAFISCALES. ANEXO 3: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. ANEXO 4: SARLAFT EMPRESA ANEXO 5: PROPUESTA ECONOMICA		
APROBACIÓN			
Firmas	Nombre y Firma Responsable Proceso de Compras:	LUIS ENRIQUE PAEZ FALLA	   
	Nombre y Firma Dirección de Contratación:	DRA. LIDIA HEMILET CALA CELIS	
	Nombre y Firma Subgerente Corporativo:	DR. ALVARO DE JESÚS GALVIS BARRIOS (E)	
	Nombre y Firma Gerente:	DRA. YIDNEY ISABEL GARCÍA RODRÍGUEZ	

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Bogotá (fecha)

SEÑORES

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

DIRECCION DE CONTRATACIÓN - COMPRAS

comprasrednorte6@gmail.com

CL 66 No. 15 – 41, Sede Administrativa, Tercer piso – Oficina Compras

Bogotá D.C

REFERENCIA: La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, se permite invitar a presentar propuestas para: CONTRATAR SERVICIO DE MANO DE OBRA, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO DE REPUESTOS, SUMINISTRO DE LLANTAS y LUBRICANTES, LA REVISION TECNICOMECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES, PARA LOS VEHICULOS DEL PROGRAMA DE APH, (VEHICULOS DE ATENCION MEDICA. QUE SE DESTINAN PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO FIRMADO CON EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD).

El suscrito_____ (Nombre del proponente) actuando en nombre y presentación de (Persona Jurídica y/o Consorcio / Unión Temporal) presento la siguiente propuesta dentro del asunto en referencia y declaro que:

- ✓ Conozco y acepto la invitación a cotizar y/o pliego de condiciones que soportan la presente contratación.
- ✓ Que el valor de la propuesta corresponden a \$ _____
- ✓ Que la presente propuesta y el contrato en caso de ser adjudicado y suscrito comprometo a quien suscribe la presente carta en la calidad con que actúa en ella.
- ✓ Que ninguna entidad o persona distinta al firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- ✓ Que ni el suscrito ni la empresa a la que represento nos encontramos incursos en causal de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley.
- ✓ Que me comprometo a suscribir el presente contrato dentro del término establecido.
- ✓ Aceptamos las condiciones de pago a 90 días de acuerdo con lo estipulado en el contrato a suscribir

Nombre del Proponente:

Representante Legal:

Firma del Representante Legal o quien haga sus veces_____

ANEXO NO. 2
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APOORTE PARAFISCALES

Bogotá (fecha)

Yo, _____ Identificado con la Cédula de Ciudadanía No. _____ expedida en _____, en mi condición de _____ (Revisor Fiscal o Representante Legal, según sea el caso) de la Empresa _____ con NIT No. _____ (en adelante la empresa), en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el Artículo 1º. De la Ley 828 de 2003, manifiesto bajo la gravedad del juramento que la empresa ha cumplido a la fecha de la entrega de la presente certificación, con los pagos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y con los aportes correspondientes de los últimos seis (6) meses a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO, con las Empresas Promotoras de Salud (EPS), Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laboral (ARL), Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

FIRMA

Nombre de Quien Firma

Cédula de Ciudadanía No.

En Calidad de

Ciudad y Fecha _____

NOTA: La presente certificación debe ser firmada por el Representante Legal de la Empresa o por el Revisor Fiscal, en caso que la empresa tenga ese cargo y este registrado en la Cámara de Comercio. Para las Empresas con menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.

ANEXO 3
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

(Ciudad) (Fecha)

Señores
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
Ciudad

Asunto: Presentación de Compromiso Anticorrupción

El suscrito _____, identificado (a) como se indica al pie de mi firma, actuando en nombre y representación de _____, manifiesto la voluntad de apoyar la acción del Estado colombiano y de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., para fortalecer la transparencia en los procesos de selección y la responsabilidad de rendir cuentas, por lo tanto, de manera unilateral en nombre de mi(s) representado(s) suscribo el presente Compromiso Anticorrupción, asumiendo los siguientes compromisos:

1. No ofrecer ni dar sobornos ni dar o entregar cualquier otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario, miembro, trabajador o subcontratista de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., o cualquier otro funcionario del Estado que tenga o haya tenido que ver con el proceso, en relación con su propuesta.
2. No permitir que nadie en su nombre, bien sea empleado, agente o comisionista independiente incurra en las conductas indicadas en el numeral anterior.
3. Impartir instrucciones a todos sus empleados, subcontratistas y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las Leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso.
4. No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como consecuencia la colusión del proceso o el fraude en su resultado y no realizar conductas que tengan como efecto la desviación de la adjudicación del contrato.

(Firma)
(Nombre Representante Legal)
(No. Identificación representante Legal)
Representante Legal
(Nombre empresa)
(NIT empresa)
(Dirección empresa)
(Teléfono empresa)
(Dirección correo electrónico de la empresa)

	FORMULARIO PARA EL CONOCIMIENTO DEL CLIENTE O CONTRAPARTE - EMPRESA (CIRCULAR 009/2016)	CÓDIGO: AP-GF-F-23-02
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	VERSIÓN: 2
	GESTIÓN FINANCIERA	PÁGINA: 1 DE 3 FECHA: 06/05/2019

CIUDAD/ PAÍS Y FECHA DE DILIGENCIAMIENTO					
PERSONA JURÍDICA ☐		PERSONA NATURAL ☐		OTRA: ☐ CUAL: _____	
1. CLASE O TIPO DE VINCULACIÓN CON LA EMPRESA (MARCA CON X)					
ASEGURADOR ☐		PROVEEDOR ☐		CONTRATISTA ☐ PARTICULAR ☐ OTRO ☐ CUAL: _____	
2. DATOS DE LA PERSONA JURÍDICA					
RAZÓN SOCIAL		NIT			
REPRESENTANTE LEGAL:		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
				NOMBRES	
CEDULA DE EXTRANJERÍA ☐		CEDULA DE CIUDADANÍA ☐		NUMERO: _____	
				LUGAR Y FECHA EXPEDICIÓN (AAAA/MM/DD)	
FECHA NACIMIENTO: AAAA/MM/DD		LUGAR NACIMIENTO		DEPARTAMENTO	
				NACIONALIDAD (1)	
				NACIONALIDAD (2)	
DIRECCIÓN DOMICILIO PRINCIPAL		PAÍS		DEPARTAMENTO	
				CIUDAD	
				TELÉFONO/FAX	
CORREO ELECTRÓNICO:		PORTAL/PAGINA INTERNET:			
DIRECCIÓN SUCURSAL/AGENCIA		DEPARTAMENTO/ CIUDAD		PAÍS	
				TELÉFONO/FAX	
TIPO DE EMPRESA (ACTIVIDAD ECONÓMICA)					
PÚBLICA ☐		MIXTA ☐		PRIVADA ☐	
SERVICIOS DE SALUD ☐		SERVICIOS FINANCIEROS ☐		TRANSPORTES ☐	
				OTRA ☐ CUAL: _____	
INFORMACIÓN TRIBUTARIA RESPONSABLE		RENTA/CREE		IVA	
SI ☐ NO ☐		SI ☐ NO ☐		SI ☐ NO ☐	
				CÓDIGO CIIU ACTIVIDAD ECONÓMICA	
				PRINCIPAL ☐ SECUNDARIA ☐	
GRAN CONTRIBUYENTE		AGENTE RETENEDOR		AGENTE AUTORETENEDOR	
SI ☐ NO ☐		SI ☐ NO ☐		SI ☐ NO ☐	
3. DECLARACION PERSONA PUBLICAMENTE EXPUESTA (PEPS)					
POR SU CARGO O ACTIVIDAD ADMINISTRA O TIENE A SU CARGO EL MANEJO DE RECURSOS PÚBLICOS				SI ☐ NO ☐	
POR SU CARGO O ACTIVIDAD EJERCE ALGÚN GRADO O TIPO DE PODER PÚBLICO				SI ☐ NO ☐	
POR SU ACTIVIDAD, OCUPACIÓN U OFICIO, GOZA DE RECONOCIMIENTO PÚBLICO GENERAL				SI ☐ NO ☐	
ES USTED SUJETO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN OTRO PAÍS DIFERENTE A COLOMBIA				SI ☐ NO ☐	
Si contestó afirmativamente alguna de las anteriores preguntas, por favor, especifique:					
IDENTIFICACIÓN DE ACCIONISTAS, SOCIOS, ASOCIADOS QUE SEAN TITULARES DE MAS DEL 5% DEL CAPITAL SOCIAL, APOORTE O PARTICIPACIÓN					
NOMBRE COMPLETO O RAZÓN SOCIAL		%		TIPO DE IDENTIFICACIÓN	
				C.C. ☐ C.E. ☐ T.I. ☐ NIT ☐	
				C.C. ☐ C.E. ☐ T.I. ☐ NIT ☐	
				C.C. ☐ C.E. ☐ T.I. ☐ NIT ☐	
				C.C. ☐ C.E. ☐ T.I. ☐ NIT ☐	
4. INFORMACIÓN FINANCIERA (ULTIMO PERIODO DECLARADO)					
INGRESOS OPERACIONALES MENSUALES				ACTIVOS TOTALES	
INGRESOS NO OPERACIONALES MENSUALES				PASIVOS TOTALES	
EGRESOS OPERACIONALES MENSUALES				PATRIMONIO	
EGRESOS NO OPERACIONALES MENSUALES					
CONCEPTO INGRESOS NO OPERACIONALES:					
CONCEPTO EGRESOS NO OPERACIONALES:					
5. ACTIVIDAD DE OPERACIONES INTERNACIONALES					
REALIZA TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA:		SI ☐ NO ☐			
REDESCUENTO ☐		EXPORTACIONES ☐		LEASING ☐	
PAGO DE SERVICIOS ☐		PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA ☐		SERVICIOS ☐	
				OPERACIONES DE TRANSFERENCIAS ☐	
				IMPORTACIONES ☐	
				OTRA ☐ Especifique cual: _____	
TIPO PRODUCTO		No DEL PRODUCTO		MONTO OPERACIÓN	
				CIUDAD	
				PAÍS	
				MONEDA	
6. DECLARACIÓN DEL ORIGEN DE LOS DINEROS /FONDOS					
Quien suscribe la presente solicitud, obrando en nombre propio, de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realiza la siguiente declaración de fuentes de fondos a la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE, con el propósito de que se pueda dar cumplimiento a lo señalado al respecto en la Circular Externa 009 de 2016 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, y de las Leyes 526 de 1999, 1121 de 2006 y 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción":					

	FORMULARIO PARA EL CONOCIMIENTO DEL CLIENTE O CONTRAPARTE - EMPRESA (CIRCULAR 009/2016)	CÓDIGO: AP-GF-F-23-02 VERSIÓN: 2
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN FINANCIERA	PÁGINA: 1 DE 3 FECHA: 06/05/2019

1. Los recursos que posee la Empresa provienen de las siguientes fuentes (detalle ocupación, oficio, actividad o negocio): _____

2. Las actividades realizadas por la Empresa se efectúan dentro del Marco Legal. Los recursos que posee NO provienen de actividades ilícitas de conformidad con el Código Penal Colombiano.

3. La información suministrada en este formulario es veraz y verificable, y me obligo a actualizarla cuando así se requiera.

4. Cláusula para apoderados: Certifico que toda la información suministrada y de la cual no soy titular ha sido obtenida de acuerdo con los parámetros establecidos legalmente.

5. Los recursos que se deriven del desarrollo de este contrato NO se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas.

6. Que estos bienes no provienen de ninguna actividad ilícita contemplada en el Código Penal Colombiano (Ley 599 de 2000 o cualquier norma que lo adicione, complementé o modifique)

7. No admitiré que terceros entreguen recursos en mi nombre provenientes de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano (Ley 599 de 2000 o cualquier norma que lo adicione, complementé o modifique), ni efectuaré transacciones destinadas a tales actividades o en favor de personas relacionadas con las mismas.

8. Así mismo declaro que los recursos que reciba de parte de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE se destinarán a actividades lícitas.

9. Informaré inmediatamente cualquier circunstancia que modifique la presente declaración, una vez tenga conocimiento de la misma.

10. Cuando a ello haya lugar, autorizo a la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE a dar inicio a la liquidación del (los) Contrato (s) que me vincule (n) con la SUBRED, en el caso de infracción de cualquiera de los numerales anteriores o en el eventual caso de que por aplicación de normas sancionadas con posterioridad a la firma de este documento se modifiquen las declaraciones por mí efectuadas, eximiendo por lo tanto a la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que yo hubiere proporcionado en este documento, o de la violación del mismo.

11. Me comprometo y obligo a actualizar al menos una vez cada año los datos e información que fueren requeridos por la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE.

7. DOCUMENTOS REQUERIDOS

1. Original Certificado de Existencia y Representación Legal con vigencia no superior a noventa (90) días, expedido por la Cámara de Comercio.

2. Fotocopia del Registro Único Tributario RUT.

3. Fotocopia del documento de identificación del Representante legal de la Empresa.

4. Fotocopia Declaración de Renta del último periodo gravable declarado.

5. Estados Financieros del último periodo disponible, expedidos de conformidad con las normas vigentes, certificados y/o dictaminados según sea el caso.

APODERADO
 Adjunta poder debidamente firmado con reconocimiento ante Notario Público.

8. AUTORIZACIÓN DE USO DE INFORMACIÓN

1. Que los datos personales solicitados en el presente formulario de Conocimiento del Cliente son regidos atendiendo las disposiciones e instrucciones impartidas por la Superintendencia Nacional de Salud y los estándares internacionales para la Prevención y el Control del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo.

2. Que conforme a los dispuesto en el literal b) del artículo 2 de la Ley 1581 de 2012, las disposiciones que buscan la protección de datos personales y que se encuentran contenidos en dicha disposición, no son aplicables a las bases de datos y archivos que tengan por finalidad la prevención, detección, monitoreo y control del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, por lo que en principio su utilización no requeriría de una autorización de su titular, la cual proviene de la Ley.

3. Que los datos personales adicionales para el estudio técnico del riesgo se tratarán observando las disposiciones legales vigentes.

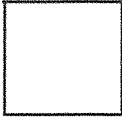
4. Que los datos también serán tratados para fines comerciales, razón por la cual procedo a emitir la siguiente: Declaro expresamente:
 *Que para efectos de acceder a la contratación y/o prestación de servicios por parte de la ESE y/o alguna de sus Unidades Prestadoras de Servicios de Salud, debidamente habilitadas, suministramos nuestros datos para todos los fines precontractuales y contractuales que comprende las actividades de prestación de servicios de salud.
 *Que la ESE y/o Unidades Prestadoras de Servicios de Salud, me han informado, expresamente:

1. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Mis datos personales serán tratados por la ESE y/o sus Unidades Prestados de Servicios de Salud, para las siguientes finalidades: a) El trámite de solicitud de vinculación como consumidor, cliente, deudor, contraparte contractual y/o proveedor de bienes y servicios. b) El proceso de negociación de contratos con la ESE y/o alguna de sus Unidades Prestadoras de Servicios de Salud, incluyendo la determinación de tarifas y análisis y selección de riesgos. c) La ejecución y el cumplimiento de contratos que celebre. d) El control y la prevención del riesgo. e) La liquidación y pago de cuentas. f) Todo lo que involucre la gestión integral de los bienes y servicios contratados. g) Controlar el cumplimiento de los requisitos para acceder a los servicios de salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud. h) La elaboración de estudios técnicos , estadísticas, encuestas, análisis de tendencias del mercado y, en general estudios técnicos del sector salud. i) Envío de información relativa a encuestas de satisfacción de clientes y usuarios y ofertas comerciales de venta de servicios de salud y otros servicios relacionados con la salud. j) Realización de encuestas sobre satisfacción en los servicios prestados por la ESE y/o sus Unidades Prestadoras de Servicios de Salud. k) Envío de información de Sujetos de tributación en los Estados Unidos al Internal Revenue Service (IRS) y/o a la -Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia - DIAN en los términos del Foreign Account Tax Compliance Act (FATCA), o a las normas que lo modifiquen y a las reglamentaciones aplicables. l) Intercambio de información en virtud de tratados y acuerdos internacionales suscritos por Colombia. m) La prevención y control de Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo.

2. TRATAMIENTO:El tratamiento podrá ser realizado directamente por citada Entidad o por los encargados del tratamiento que ella considere necesarios.

3. USUARIOS DE LA INFORMACION: Que los datos suministrados podrán ser compartidos, transmitidos, entregados, transferidos o divulgados para la finalidades mencionadas a: a) Las personas jurídicas que tienen la calidad de asociadas o vinculadas a la ESE y/o Unidades Prestadoras de Servicios de Salud. b) Los operadores necesarios para el cumplimiento de derechos y obligaciones derivados de los contratos celebrados con la ESE y/o las Unidades Prestadoras de Servicios de Salud, tales como call center, investigadores, compañías de asistencia medica, abogados internos y externos, entre otros. c) Los clientes y contrapartes que intervengan en el proceso de celebración, ejecución, terminación y liquidación de contratos de compra-venta de bienes y servicios . d) Las personas con las cuales la ESE y/o Unidades Prestadoras de Servicios de Salud adelantes gestiones de para efecto de la celebración de contratos de seguros y/o reaseguros. e) A la UIAF, Fasescolda, y a cualquier otra persona jurídica legalmente autorizada para la administración de bases de datos para efectos de la prevención y control de fraudes, la selección de riesgos y control de requisitos para acceder al Sistema General de Seguridad Social en Salud, así como para la elaboración de estudios técnicos y estadísticos.

4. TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN A TERCEROS PAÍSES: Que en determinadas situaciones es necesario realizar transferencias internacionales de mis datos para cumplir con las finalidades del tratamiento.

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	FORMULARIO PARA EL CONOCIMIENTO DEL CLIENTE O CONTRAPARTE - EMPRESA (CIRCULAR 009/2016)		CÓDIGO: AP-GF-F-23-02
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN FINANCIERA		VERSIÓN: 2
			PÁGINA: 1 DE 3
		FECHA: 06/05/2019	
5. DATOS SENSIBLES: Que son facultativas las respuestas a las preguntas que me han hecho o me harán sobre datos personales sensibles, de conformidad con la definición legal vigente. En consecuencia, no he sido obligado a responderlas, que lo he hecho de manera voluntaria, por lo que autorizo expresamente para que se lleve a cabo el tratamiento de datos sensibles, en especial, los relativos de la salud y los datos biométricos. En todo caso, para efectos del presente formulario de conocimiento del cliente o contraparte, se debe tener en consideración que el capítulo XI del Título I de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia y Circular Externa 009 de la Superintendencia Nacional de Salud, exigen las mismas. 6. DATOS PERSONALES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES: Que son facultativas las respuestas a las preguntas sobre datos de niñas, niños y adolescentes. En consecuencia, no hemos sido obligados a responderlas. 7. DERECHOS DEL TITULAR DE LA INFORMACIÓN: Que como titular de la información, nos asisten los derechos previstos en la Ley 1266 de 2008 y 1581 de 2012. En especial, el derecho a conocer, actualizar, rectificar, revocar y suspender las informaciones que se hayan recogido sobre mí. 8. RESPONSABLES Y ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN: Que los responsables del tratamiento de la información son la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE y/o sus Unidades Prestadoras de Servicios de Salud. En todo caso, los encargados del Tratamiento de los datos que se compartan, transfiera, transmitan, entreguen o divulguen, en desarrollo de los previsto en el literal e) del numeral 3 anterior, serán: a) La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE y/o sus Unidades Prestadoras de Servicios de Salud, <u>(Calle 66 No. 15-41 Bogotá D.C., Teléfono 3499080, email sarlaft@subrednorte.gov.co)</u> y cualquier otra persona jurídica legalmente autorizada para la administración de bases de datos para efectos de la prevención y control del fraude. 9. AUTORIZACIÓN: De manera expresa, AUTORIZAMOS el tratamiento de los datos personales incluidos los sensibles y autorizamos, de ser necesario, la transferencia nacional e internacional de los mismos, por las personas, para las finalidades y en los términos que nos fueron informados en el presente documento.			
9. FIRMA Y HUELLA			
SE FIRMA EL PRESENTE DOCUMENTO COMO CONSTANCIA DE HABER LEÍDO, ENTENDIDO Y ACEPTADO SU CONTENIDO. SE DECLARA QUE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA ES EXACTA Y VERÍDICA EN TODAS SUS PARTES			
Firma Cliente / Representante Legal		Huella Índice Derecho	
10. VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN			
1. Ciudad y fecha			
2. Nombre y Cargo de quien verifica:			
3. Lugar de la Entrevista:			
4. Observaciones:			
5. Firma y Cédula			

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA DE EXPEDICIÓN: Enero 21 De 2020

CDP. No.

164

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA:

ORIGINAL

QUE EN LA FECHA LOS REGISTROS DE EJECUCION PRESUPUESTAL MUESTRAN EL SIGUIENTE SALDO DE APROPIACION:

DEPENDENCIA : T01 GERENCIA Y JUNTA DIRECTIVA

CODIGO RUBRO.....: 31201080100000000000000001

CODIGO PRESUPUESTAL.....: 312010801

NOMBRE RUBRO.....: MANTENIMIENTO ESE

SALDO DE DISPONIBILIDADES : 2,786,293,845.00

PRESUPUESTO DISPONIBLE : 14,323,107,155.00

SALDO DE APROPIACION : 17,109,401,000.00

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE: GARCIA RODRIGUEZ YIDNEY ISABEL ,
EL OBJETO DE ESTA DISPONIBILIDAD SE PERFECCIONARA CON GIRO RESERVADO,
PARA RESPALDAR EL COMPROMISO:

SERV DE MTTT PREV CORREC PARQ AUTOM SUBRED - APH

POR UN VALOR INICIAL DE : 450,000,000.00

CON UN VALOR REINTEGRADO DE : .00

PARA UN VALOR ACTUAL DE : 450,000,000.00

CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS CON 00/100 M/CTE

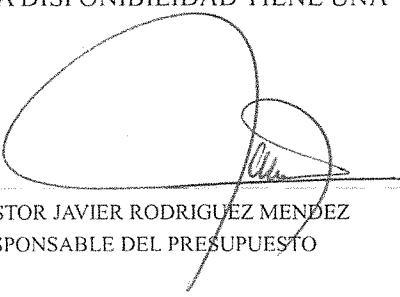
SOBRE ESTA MISMA APROPIACION SE HAN EXPEDIDO A LA FECHA CERTIFICADOS DE

DISPONIBILIDAD PARA COMPROMISOS POR VALOR DE: 2,786,293,845.00

LOS CUALES NO HAN SIDO RESERVADOS NI ANULADOS.

DISPONIBILIDAD NETA : 13,873,107,155.00

ESTA DISPONIBILIDAD TIENE UNA VIGENCIA DE (180) DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.


NESTOR JAVIER RODRIGUEZ MENDEZ
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA DE EXPEDICIÓN: Enero 21 De 2020

CDP. No.

165

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA:

ORIGINAL

QUE EN LA FECHA LOS REGISTROS DE EJECUCION PRESUPUESTAL MUESTRAN EL SIGUIENTE SALDO DE APROPIACION:

DEPENDENCIA : T01 GERENCIA Y JUNTA DIRECTIVA

CODIGO RUBRO.....: 31201090000000000000000001

CODIGO PRESUPUESTAL.....: 3120109

NOMBRE RUBRO.....: COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y LLANTAS

SALDO DE DISPONIBILIDADES : 50,000,000.00

PRESUPUESTO DISPONIBLE : 623,676,000.00

SALDO DE APROPIACION : 673,676,000.00

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE: GARCIA RODRIGUEZ YIDNEY ISABEL ,
EL OBJETO DE ESTA DISPONIBILIDAD SE PERFECCIONARA CON GIRO RESERVADO,
PARA RESPALDAR EL COMPROMISO:

SERV DE MTTTO PREV CORREC PARQ AUTOM SUBRED - APH

POR UN VALOR INICIAL DE : 30,000,000.00

CON UN VALOR REINTEGRADO DE : .00

PARA UN VALOR ACTUAL DE : 30,000,000.00

TREINTA MILLONES DE PESOS CON 00/100 M/CTE

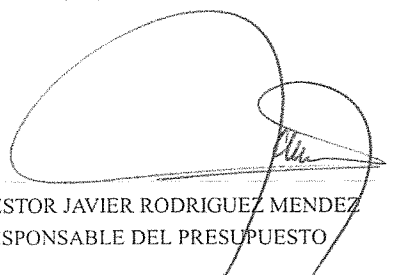
SOBRE ESTA MISMA APROPIACION SE HAN EXPEDIDO A LA FECHA CERTIFICADOS DE

DISPONIBILIDAD PARA COMPROMISOS POR VALOR DE: 50,000,000.00

LOS CUALES NO HAN SIDO RESERVADOS NI ANULADOS.

DISPONIBILIDAD NETA : 593,676,000.00

ESTA DISPONIBILIDAD TIENE UNA VIGENCIA DE (180) DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.


NESTOR JAVIER RODRIGUEZ MENDEZ
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

FECHA DE EXPEDICIÓN: Enero 21 De 2020

CDP. No.

166

ORIGINAL

QUE EN LA FECHA LOS REGISTROS DE EJECUCION PRESUPUESTAL MUESTRAN EL SIGUIENTE SALDO DE APROPIACION:

DEPENDENCIA: T01 GERENCIA Y JUNTA DIRECTIVA

CODIGO RUBRO.....: 31202020000000000000000001

CODIGO PRESUPUESTAL.....: 3120202

NOMBRE RUBRO.....: IMPUESTOS TASAS CONTRIBUCIONES DERECHOS Y MULTAS

SALDO DE DISPONIBILIDADES : 64,330,759.00

PRESUPUESTO DISPONIBLE : 80,669,241.00

SALDO DE APROPIACION : 145,000,000.00

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE: GARCIA RODRIGUEZ YIDNEY ISABEL ,
EL OBJETO DE ESTA DISPONIBILIDAD SE PERFECCIONARA CON GIRO RESERVADO,
PARA RESPALDAR EL COMPROMISO:

SERV DE MTTTO PREV CORREC PARQ AUTOM SUBRED - APH

POR UN VALOR INICIAL DE : 3,000,000.00

CON UN VALOR REINTEGRADO DE : .00

PARA UN VALOR ACTUAL DE : 3,000,000.00

TRES MILLONES DE PESOS CON 00/100 M/CTE

SOBRE ESTA MISMA APROPIACION SE HAN EXPEDIDO A LA FECHA CERTIFICADOS DE

DISPONIBILIDAD PARA COMPROMISOS POR VALOR DE: 64,330,759.00

LOS CUALES NO HAN SIDO RESERVADOS NI ANULADOS.

DISPONIBILIDAD NETA : 77.669.241.00

ESTA DISPONIBILIDAD TIENE UNA VIGENCIA DE (180) DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

NESTOR JAVIER RODRIGUEZ MENDEZ
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS		CÓDIGO : AP-CT-F-01-05					
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.		VERSIÓN : 5					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		PÁGINA : 1 DE 2					
		FECHA : 12/05/2018					
Fecha de Solicitud D/M/A	15.01-2020	Fecha de Recibido D/M/A					
DATOS DEL SOLICITANTE							
Nombre del Solicitante:	VICTOR DARIO BALAGUERA ALVAREZ						
Proceso:	RECURSOS FISICOS						
Correo Electrónico y teléfono	mantenimientovehiculos@subrednorte.gov.co tel. 3012064212						
PAA(X) PROYECTO ()	SUPERVISOR DEL CONTRATO PERFIL O CARGO	DIRECTORA ADMINISTRATIVA PROFESIONAL AREA RECURSOS FISICOS					
OBJETO A CONTRATAR							
CONTRATAR SERVICIO DE MANO DE OBRA, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO DE REPUESTOS, SUMINISTRO DE LLANTAS Y LUBRICANTES, LA REVISION TECNICO MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES, PARA LOS VEHICULOS DEL PROGRAMA DE APH, (VEHICULOS DE ATENCION MEDICA, QUE SE DESTINAN PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO FIRMADO CON EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD).							
JUSTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR							
LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. POSEE EN SUS ACTIVOS FIJOS UN PARQUE AUTOMOTOR CON EL CUAL REALIZA:							
1. TRANSPORTE DE PACIENTES. (ES EL CONJUNTO DE ACTIVIDADES DESTINADAS AL TRASLADO DE PERSONAS EN ESTADO CRÍTICO O LIMITADO YA SEA PRIMARIO, SECUNDARIO O CON ATENCIÓN PREHOSPITALARIA). 2. ATENCIÓN PREHOSPITALARIA. ES EL CONJUNTO DE ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS EXTRA HOSPITALARIOS, REALIZADOS POR PERSONAL DE SALUD CALIFICADO A UNA PERSONA LIMITADA O EN ESTADO CRÍTICO, ORIENTADAS A LA ESTABILIZACIÓN DE SUS SIGNOS VITALES, AL ESTABLECIMIENTO DE UNA IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA, Y A LA DEFINICIÓN DE LA CONDUCTA MÉDICA O PARAMÉDICA PERTINENTE O SU TRASLADO A UNA INSTITUCIÓN HOSPITALARIA. POR ESTAS RAZONES LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DENTRO DEL PLAN DE MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, INCORPORA PARA SU PARQUE AUTOMOTOR EL SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO DE REPUESTOS, SUMINISTRO DE LLANTAS Y LUBRICANTES, Y LA REVISION TECNICO MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES, EL SERVICIO DE GRUA, SERVICIO DE CARRO TALLER Y LAVADOS, PARA LAS AMBULANCIAS DEL PROGRAMA DE APH, QUE HACEN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. Y OTRAS SEGUN EL CASO COMO COMODATO U OTRAS. ESTE PARQUE AUTOMOTOR DEBE ESTAR DISPONIBLE LAS 24 HORAS DEL DIA Y LOS 365 DIAS DEL AÑO. LA SUBRED NORTE NO CUENTA CON LAS INSTALACIONES ADECUADAS EN CUANTO A ESPACIO Y REQUERIMIENTOS TECNICOS PARA ESTE TIPO DE ACTIVIDADES. ESTOS ESTAN CONTEMPLADOS DENTRO DEL PLAN DE COMPRAS DE LA E.S.E PARA LA VIGENCIA 2020, EN CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS LEGALES VIGENTES Y DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO CONTRACTUALMENTE EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO QUE SE SUSCRIBE CON EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD, (FFDS) POR LO ANTERIOR, SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO MECANICO VEHICULAR TANTO PREVENTIVO COMO CORRECTIVO INCLUIDA MANO DE OBRA, REPUESTOS, SUMINISTRO DE LLANTAS, LUBRICANTES, REVISIONN TENOC MECANICA, SERVICIO DE GRUA, CARRO TALLER Y LAVADOS; PARA LAS AMBULANCIAS QUE PRESTAN EL SERVICIO DE APH, PARA ASEGURAR QUE LA ATENCION SEA EFECTIVA, EFICIENTE, EFICAZ Y LE PERMITA A LA SUBRED NORTE PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE CON SU MAXIMO DE CAPACIDAD. LA CONTRATACION DE ESTE SERVICIO REQUIERE RECURSOS DE LOS SIGUIENTES RUBROS PRESUPUESTALES. RUBRO: MANTENIMIENTO E.S.E.: Cubre Mano de obras, repuestos, servicios de grúa y carro taller, lavados RUBRO: COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y LLANTAS: Cubre suministro de Lubricantes y llantas RUBRO: IMPUESTOS TASAS CONTRIBUCIONES DERECHOS Y MULTAS: Cubre la Revisión tecno mecánica y emisión de gases contaminantes y el pago de impuestos.							
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR							
Ítem	Nombre / Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Promedio consumo mensual	Especificación Técnica	Observación	*PAA
1	1. MANO DE OBRA Y REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS MOVILES QUE PRESTAN EL SERVICIO DE APH. ESTE MANTENIMIENTO SE SOLICITA CADA 5.000 KILOMETROS POR VEHICULO. 2. MANO DE OBRA Y REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS MOVILES QUE PRESTAN EL SERVICIO DE APH. ESTE MANTENIMIENTO ES A DEMANDA CADA VEZ QUE EL VEHICULO LO REQUIERA. 3. SERVICIOS DE GRUA, CARRO TALLER, DESPINCHE, LAVADOS (ASEO), AVISOS, POLARIZADOS CUANDO SE SOLICITEN.	66 AMBULANCIAS	VEHICULO TIPO AMBULANCIA PARA ATENCIÓN MEDICA - SERVICIO APH	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CADA 5.000 KILOMETROS. LOS DEMAS SERVICIOS A DEMANDA.	LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA CADA VEHICULO VAN SEGÚN MARCA, LINEA, MODELO Y TIPO DE COMBUSTIBLE. (ANEXOS DE MANO DE OBRA Y REPUESTOS E INVENTARIO PARQUE AUTOMOTOR) LOS REPUESTOS SERAN DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO NACIONAL Y/O INTERNACIONAL	ESTOS SERVICIOS E ITEMS, SE CARGAN AL RUBRO PRESUPUESTAL: MANTENIMIENTO E.S.E.	\$1

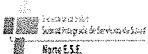
117
16-01-2020
10:22

2	LUBRICANTES Y LLANTAS	66 AMBULANCIAS	VEHICULO TIPO AMBULANCIA PARA ATENCION MEDICA - SERVICIO APH	LOS LUBRICANTES SE REQUIEREN EN CADA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EN LOS CORRECTIVOS CUANDO APLIQUE EL SERVICIO. EL CONSUMO PROMEDIO EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO ES DE DIEZ (10) CUARTOS DE ACEITE POR VEHICULO. EL PROMEDIO DE LLANTAS ES DE UN JUEGO (4 LLANTAS) CADA 50.000 KILOMETROS. EN EL CASO DE LAS AMBULANCIAS ESTE KILOMETRAJE SE RECORRE EN UN AÑO O MENOS.	LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA CADA VEHICULO VAN SEGUN MARCA, LINEA, MODELO Y TIPO DE COMBUSTIBLE. (ANEXOS DE LLANTAS E INVENTARIO PARQUE AUTOMOTOR) LOS ACEITES Y LLANTAS DEBEN SER DE CALIDAD Y MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO NACIONAL Y/O INTERNACIONAL	ESTOS SERVICIOS E ITEMS, SE CARGAN AL RUBRO PRESUPUESTAL: COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y LLANTAS.	SI
3	REVISION TECNO MECANICA Y EMISION DE GASES CONTAMINANTES	66 AMBULANCIAS	VEHICULO TIPO AMBULANCIA PARA ATENCION MEDICA - SERVICIO APH	UNA (1) REVISION POR VEHICULO UNA VEZ AL AÑO PARA VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO DE MAS DE DOS AÑOS.	LAS REVISIONES TECNO MECANICAS Y EMISION DE GASES CONTAMINANTES, SE DEBEN REALIZAR EN UN CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ DEBIDAMENTE AUTORIZADO Y LEGALIZADO.	ESTOS SERVICIOS E ITEMS, SE CARGAN AL RUBRO PRESUPUESTAL: IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, DERECHOS Y MULTAS	SI

¿Se anexa documento de detalle de descripción? SI ☒ NO ☐

REQUISITOS TÉCNICOS ESPECIALES A SOLICITAR			
1). CAPACIDAD INSTALADA Certificación firmada por el representante legal donde manifiesta que cuenta con la infraestructura: puntos de atención, capacidad (mínimo 1.600 mts cuadrados, zona operativa de mecánica, latonería y pintura. Área administrativa, sala de espera, baños etc.) esta área debe estar cubierta, demarcada y con un sistema de seguridad. Cantidad de vehículos que pueda recibir a la vez mínimo 17, equipamiento, herramientas, servicio de transporte de grúa, servicio de carro-taller, servicio de lavado y equipo especializado para realizar el mantenimiento eléctrico, mecánico (latonería), hidráulico, laboratorio y cabina de pintura. 2). RECURSO HUMANO Hojas de vida y/o certificación del personal que realizará mantenimiento al parque automotor de la Subred Norte. Correspondiente a Ingenieros mecánicos, automotriz, latoneros, mecánicos, pintores y demás personal necesario para lograr el desarrollo del objeto del presente contrato. 3). PROTOCOLOS DE MANTENIMIENTO DE LOS VEHICULOS Anexar protocolo o procedimiento para la recepción, mantenimiento y entrega de los vehículos. 4). STOP DE REPUESTOS Certificación firmada por el representante legal donde manifieste que cuenta con el stop suficiente de repuestos originales / nuevos para las marcas de vehículos que maneja el parque automotor de la Subred Norte E.S.E. 5). SOFTWARE HOJA DE VIDA DE CADA VEHICULO EN TIEMPO REAL. Exigimos una plataforma de consulta de la información de los vehículos al taller a una tasa diaria de los vehículos en el taller en la cual la entidad posea un usuario y contraseña para realizar la consulta las 24 horas del día sin límite de verificación. 6)El taller debe contar con por lo menos dos (2) carros taller con logos distintivos de la empresa y dotados con herramienta. - anexar documentos demostrando que pertenecen a la empresa, 7) Contar con lavadero automotriz el cual sea propio o por convenio; debe contar con registro y permiso de verfiliento, el cual debe anexar a la propuesta. 8) Acreditar el programa de la gestión de seguridad y salud en el trabajo. 9) Certificado de inspección higiénico sanitario favorable. 10) Allegar copia de la empresa que realiza disposición final de aceites, el registro como acopiador primario de aceites usados, registro de movilizador de aceites, todo lo anterior autorizado por la secretaría Distrital de ambiente. 11) Allegar copia de la empresa que realiza disposición final de llantas, el registro como acopiador primario, todo lo anterior autorizado por la secretaría Distrital de ambiente. 12) Soportar experiencia de la empresa mínima de cinco años de contratos de mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos de vehículos. 13) Carta de compromiso de entrega de los vehículos en los tiempos requeridos en el anexo 2			

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA			
TÉCNICOS X	ECONÓMICOS X	OTROS	CUALES:
SE REQUIERE VISITA TÉCNICA			
SI X		NO	
GARANTÍAS DEL CONTRATO			
Patrimonio Autónomo ☐	Póliza Seriedad de la Oferta ☒	Póliza Calidad y Correcto Funcionamiento de Bienes ☒	Póliza Pago de Salario, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones ☒
Garantía Bancaria ☐	Póliza Cumplimiento del Contrato ☒	Póliza Estabilidad de Obra ☐	Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual ☐
			Póliza Seguro de Manejo de Recursos Públicos para Particulares ☐
			Póliza Provisión de Repuestos, Accesorios y Correcto Funcionamiento de Equipos ☒

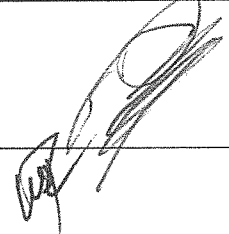
	ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: AP-CT-F-01-05
		VERSION: 5
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PÁGINA: 2 DE 2 FECHA: 12/06/2018

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

GENERALES: 1. CUMPLIR CABALMENTE CON EL OBJETO DEL CONTRATO CON LA OPORTUNIDAD, CUBRIMIENTO, EFICACIA Y CALIDAD REQUERIDOS. 2. ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL MISMO. 3. MANTENER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LAS MISMAS CONDICIONES OFRECIDAS EN LA OFERTA, EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD. 4. SUSCRIBIR EL CONTRATO Y CUANDO A ELLO HUBIERA LUGAR EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN DEL MISMO, ASÍ COMO LOS DEMÁS OTROSÍ QUE SE REQUIERAN PARA EL DEBIDO DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL. 5. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO LA FACTURA Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS. 6. PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN. 7. VELAR POR MANTENER EL BUEN NOMBRE DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E., OBRANDO DE MANERA HONESTA Y RESPONSABLE. 8. NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. ESPECÍFICAS: LO REQUERIDO EN ANEXOS 2

PLAZO ESTIMADO DE EJECUCION DEL CONTRATO (en días o meses)
SEIS (6) MESES

CAUSALES DE RECHAZO DE UNA OFERTA
1. Cuando las condiciones técnicas, económicas, financieras y legales de la propuesta no lo permita. 2. Cuando se demuestre la participación de un oferente en varias propuestas. 3. Cuando se solicite alguna aclaración y no sea enviado en dicho termino. 4. Cuando la propuesta sea presentada en lugar o fechas diferente al cronograma. 5. Cuando el oferente presente información inexacta o no corresponda a la verdad. 6. Cuando existan motivos que impidan la escogencia objetiva de la oferta y proponente.

Firmas	Nombre y Firma del solicitante:	VICTOR DARIO BALAGUERA ALVAREZ YANETH SOFIA RODRIGUEZ LEGUIZAMON	
	Firma del Director de la Oficina de Contratación :	HEMILET CALA CELIS	
	Nombre y firma VoBo. Subgerente Corporativo y/o de Servicios de Salud:	ALVARO DE JESUS GALVIS BARRIOS	
	Nombre y Firma Gerente:	YIDNEY ISABEL GARCIA RODRIGUEZ	

Observaciones:

1. *Phragmites*

MANO DE OBRA

[illegible]

[illegible]

MANO DE OBRA

[illegible]

MOVIL	6534	6533	6532	5180	6019	5114	5106	5110	5055
PLAGAS	OCK 262	OBI 548	OJX 543	OCK 306	OCK 203	OJX 548	OJX 548	OJX 532	OBI 347
CLASE	AMBULANCIA	AMBULANCIA	AMBULANCIA	AMBULANCIA	AMBULANCIA	AMBULANCIA	AMBULANCIA	AMBULANCIA	AMBULANCIA
MARCA	CHEVROLET	VOLKSWAGEN	RENAULT	VOLKSWAGEN	VOLKSWAGEN	RENAULT	RENAULT	RENAULT	VOLKSWAGEN
LINIA	LUV FI MAX	TRANSPORTER TS	MASTER	TRANSPORTER TS	TRANSPORTER TS	MASTER	MASTER	MASTER	TRANSPORTER
MODELO	2013	2014	2015	2013	2013	2015	2015	2015	2015
CILINDRAJE	2599	1600	2299	1588	1965	2299	1588	2018	1948
COMBUSTIBLE	A.C.P.M.	A.C.P.M.	A.C.P.M.	DIESEL	A.C.P.M.	A.C.P.M.	DIESEL	A.C.P.M.	A.C.P.M.
API	TAB	TAB	TAB	TAB	TAB	TAB	TAB	TAB	TAB

MANO DE OBRA

ITEM	MANO DE OBRA	VALOR	IVA	VALOR TOTAL	VALOR	IVA	VALOR TOTAL	VALOR	IVA	VALOR TOTAL	VALOR	IVA	VALOR TOTAL	VALOR	IVA	VALOR TOTAL
219	ARREGLO SOPORTE KARDAN															
220	REPARACION ECM															
221	REVISION ELECTRICA GENERAL															
222	REVISION GENERAL DE LUCES															
223	REVISION EMBRAGUE															
224	ARREGLO EMBRAGUE															
225	ARREGLO EXHOS															
226	PINTURA INTERIOR DE PARTICULO															
227	REPROGRAMACION DE MARCHAS PARA															
227	ENCENDIDO															

VICTOR CARO BULAGUEÑA MUÑOZ
 VICEGERENTE EJECUTIVO
 DIRECCION ADMINISTRATIVA - RECURSOS FISICOS

RUBRO PRESUPUESTAL MANTEI

MANO DE OBRA

4

RUBRO PRESUPUESTAL MANTEI

MANO DE OBRA

[illegible]

MOVIL	5163	5171	5050	5184	5182	5176	5041
PLACAS	ODT 111	OCK 397	OCK 393	OCK 392	OCK 367	OCK 366	OCK 325
CLASE	AMBULANCIA	AMBULANCIA	AMBULANCIA	AMBULANCIA	AMBULANCIA	AMBULANCIA	AMBULANCIA
MARCA	MAZDA	VOLKSWAGEN	CHEVROLET	CHEVROLET	VOLKSWAGEN	VOLKSWAGEN	VOLKSWAGEN
LINEA	BT 50	TRANSPORTER TS	LUV D MAX	LUV D MAX	TRANSPORTER TS	TRANSPORTER TS	TRANSPORTER TS
MODELO	2015	2014	2013	2013	2013	2013	2013
CILINDRAJE	2006	1968	2999	2999	1968	1968	1968
COMBUSTIBLE	GASOLINA	DIESEL	DIESEL	DIESEL	DIESEL	DIESEL	DIESEL
APH	TAB	TAB	TAB	TAB	TAB	TAB	TAB

MANO DE OBRA

ITEM	MANO DE OBRA	VALOR	IVA	VALOR TOTAL	VALOR	IVA	VALOR TOTAL	VALOR	IVA	VALOR TOTAL	VALOR	IVA	VALOR TOTAL	VALOR	IVA	VALOR TOTAL
219	ARREGLO SOPORTE KARDAN															
220	REPARACION ECM															
221	REVISION ELECTRICA GENERAL															
222	REVISION GENERAL DE LUCES															
223	REVISION ENBRAGUE															
224	ARREGLO ENBRAGUE															
225	ARREGLO EJEPOSTO															
226	REPARACION DE MANEJO															
227	REPARACION DE INTERRUPCIONES PARA															

VICTOR MARIO J. AGUIRRE AVAREZ
PROFESION ESPECIALIZADO
DIRECCION ADMINISTRATIVA - RECURSOS FISICOS

RUBRO PRESUPUESTAL MANTEI

MANO DE OBRA

ITEM	MANO DE OBRA	IVA	VALOR TOTAL	VALOR	IVA	VALOR TOTAL	VALOR	IVA	VALOR TOTAL	VALOR	IVA	VALOR TOTAL	VALOR	IVA	VALOR TOTAL
1	ALFARCEA Y BALANCEO DE LLANTAS														
2	DESPIÑACHADA CU														
3	CAMBIO INDICIO ALTERNADOR														
4	CAMBIO AUTOMATO ALTERNADOR														
5	CAMBIO REGULADOR DEL ALTERNADOR														
6	CAMBIO BALINERA ALTERNADOR														
7	CAMBIO ALTERNADOR														
8	CAMBIO PULERA ALTERNADOR														
9	CAMBIO CABLE ALTERNADOR														
10	CAMBIO BUJES ALTERNADOR														
11	CAMBIO CORREA AIRE ACONDICIONADO														
12	CAMBIO CORREA ALTERNADOR														
13	CAMBIO AMORTIGUADORES CU														
14	CAMBIO SOPORTE DE AMORTIGUADOR CU														
15	CAMBIO BASE AMORTIGUADOR SUPERIOR														
16	CAMBIO BASE AMORTIGUADOR INFERIOR														
17	CAMBIO BUJE AMORTIGUADOR														
18	CAMBIO AMORTIGUADOR														
19	CAMBIO RODILLOS CONTRAGUANTES														
20	CAMBIO DE ARRABALQUE														
21	REPARACION DE ARRABALQUE														
22	CAMBIO DE EMBRAGUE (DISCO, PRENSA, BALINERA, VOLANTE)														
23	CAMBIO BOMBA PRICIPAL CLOSH														
24	CAMBIO BOMBA AUXILIAR DE CLOSH														
25	CAMBIO MANQUERA DE CLOSH														
26	CAMBIO GUAYA DE CLOSH														
27	CAMBIO CAMBIO O GUAYA DE CLOSH														
28	CAMBIO BOMBA PRICIPAL FRENO														
29	CAMBIO BOMBA AUXILIAR DE FRENO														
30	CAMBIO DISCO FRENO CU														
31	CAMBIO CABLE DE FRENOS														
32	ORDINACION DE FRENO														
33	ENLIGADO DEL SISTEMA DE FRENO														
34	CAMBIO MANQUERA FRENO														
35	CAMBIO PASTILLAS FRENO (DOS)														
36	RUEDAS														
37	CAMBIO BANDA DE FRENO (DOS)														
38	RUEDAS														
39	CAMBIO O ARREGLO BOXTER DEL FRENO														
40	CAMBIO JUEGO BUJES MORDAZA														
41	CAMBIO O ARREGLO OUTARTIQUIDOS PASTILLAS														
42	CAMBIO CABLES														
43	CAMBIO O ARREGLO CALIPER														
44	CAMBIO CILINDRO DE FRENO														
45	CAMBIO DE BATERIA														
46	SONDEAR RADIAODR														
47	CAMBIO RADIAODR														
48	CAMBIO TAPQUE RADIAODR (IZQUIERDO)														
49	CAMBIO TAPQUE RADIAODR (DERECHO)														
50	CAMBIO BOMBA DE AGUA PRINCIPAL														
51	CAMBIO BOYUA DE AGUA AUXILIAR														
52	RECIRCULADORA														
53	CAMBIO TANKQUE AGUA														
54	CAMBIO TANKQUE AGUA														
55	CAMBIO MANQUERA RADIAODR SUPERIOR														
56	CAMBIO MANQUERA RADIAODR INFERIOR														
57	CAMBIO GRINGOS BOMBA DE AGUA														
58	CAMBIO BOMBA DE DIRECCION														
59	HIDRAULICA														

MOVIL	5194	5198	5037	5162	5045	5170	5054	5014
PLACAS	OKX 257	OKX 789	OKX 927	OKX 923	OKX 140	OKX 468	OKX 466	OKX 520
CLASE	AMBULANCIA	AMBULANCIA	AMBULANCIA	AMBULANCIA	AMBULANCIA	AMBULANCIA	AMBULANCIA	AMBULANCIA
MARCA	VOLKSWAGEN	VOLKSWAGEN	RENAULT	RENAULT	MAZDA	VOLKSWAGEN	VOLKSWAGEN	RENAULT
LINEA	TRANSPORTER T5	TRANSPORTER T5	MASTER	NIUEO MASTER	BT 50	GRATER 35	GRATER 35	MASTER
MODELO	2013	2013	2015	2015	2015	2014	2014	2014
CILINDRAJE	1968	1968	7399	2299	2606	1968	1968	2299
COMBUSTIBLE	DIESEL	DIESEL	ACPM	DIESEL	GASOLINA	DIESEL	DIESEL	ACPM
API	TAB	TAB	TAM	TAM	TAM	TAM	TAM	TAM

MANO DE OBRA

ITEM	MANO DE OBRA	IVA	VALOR TOTAL	VALOR	IVA	VALOR TOTAL	VALOR	IVA	VALOR TOTAL	VALOR	IVA	VALOR TOTAL	VALOR	IVA	VALOR TOTAL	VALOR	IVA	VALOR TOTAL
223	ARRREGLO SOPORTE KARDAN																	
220	REPARACION FCM																	
221	REVISION ELECTRICA GENERAL																	
222	REVISION GENERAL DE LUZES																	
223	REVISION ENBRAGUE																	
224	REVISION DE TRANSMISION																	
225	ARRREGLO ELIMINAR																	
226	PINTURA INTERNA DE TACTULO																	
227	REPARACION DE NYECTORES PARA																	
227	ENCENDIDO																	

VICTOR DARIO BUITAGUERA ALVAREZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
DIRECCION ADMINISTRATIVA - RECURSOS FISICOS

RUBRO PRESUPUESTAL MANTEI

MANO DE OBRA

[illegible]

MOVIL	5137	5124	6274	6275	6272	6269	6277
PLACAS	AMBULANCIA	AMBULANCIA	AMBULANCIA	AMBULANCIA	AMBULANCIA	AMBULANCIA	AMBULANCIA
CLASE	RENAULT	RENAULT	RENAULT	RENAULT	RENAULT	RENAULT	RENAULT
MARCA	RENAULT	RENAULT	RENAULT	RENAULT	RENAULT	RENAULT	RENAULT
LINEA	RENAULT	RENAULT	RENAULT	RENAULT	RENAULT	RENAULT	RENAULT
MODELO	RENAULT	RENAULT	RENAULT	RENAULT	RENAULT	RENAULT	RENAULT
COMBUSTIBLE	DIESEL	DIESEL	DIESEL	DIESEL	DIESEL	DIESEL	DIESEL
APH	TAM - N	TAM - PS	TAB	TAB	TAB	TAB	TAB

MANO DE OBRA

ITEM	MANO DE OBRA	VALOR TOTAL	IVA	VALOR TOTAL	VALOR	IVA	VALOR TOTAL	VALOR	IVA	VALOR TOTAL	VALOR	IVA	VALOR TOTAL	VALOR	IVA	VALOR TOTAL
219	ARREGLO SOPORTE MARDAN															
220	REPARACION ECU															
221	REVISION ELECTRICA GENERAL															
222	REVISION GENERAL DE LUCES															
223	REVISION ENBRAGUE															
224	ARREGLO ENBRAGUE															
225	ARREGLO ENBRAGUE															
226	REVISION DE VECTORES PARA															
227	REVISION DE VECTORES PARA															

VICTOR ORIO BIVAGUERA ALVAREZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
DIRECCION ADMINISTRATIVA - RECURSOS FISICOS

RUBRO PRESUPUESTAL MANTEI

MANO DE OBRA

55 HIDRAULICA

MOVIL	6273	QIN 268	QIN 268	QIN 268	QIN 268	6333
PLACAS	QIN 268	QIN 268	QIN 268	QIN 268	QIN 268	AMBULANCIA
AMBU	AMBULANCIA	AMBULANCIA	AMBULANCIA	AMBULANCIA	AMBULANCIA	RENAUL
MARCA	FORD	FORD	FORD	FORD	RENAUL	TRAFIC
LINEA	F150	F150	F150	F150	TRAFIC	1600
MODELO	2017	2017	2017	2017	1600	1600
CHUMPALE	2017	2017	2017	2017	1600	1600
COMBUSTIBLE	GASOLINA	GASOLINA	GASOLINA	GASOLINA	DIESEL	DIESEL
TAM	TAM	TAM	TAM	TAM	TAM	TAM

[illegible]

MOVIL	6273	6276	6298	6297	6270	6271	6313
PLACAS	OLN 297	OLN 873	OLN 315	OLN 298	OLN 255	OLN 260	OLN 262
CLASE	AMBULANCIA	AMBULANCIA	AMBULANCIA	AMBULANCIA	AMBULANCIA	AMBULANCIA	AMBULANCIA
MARCA	FORD	FORD	FORD	FORD	RENAULT	RENAULT	RENAULT
MODELO	F150	F150	F150	F150	TRAFIC	TRAFIC	TRAFIC
NUMERO	2017	2017	2017	2017	2017	2017	2017
CILINDRAJE	3600	3600	3600	3600	1600	1600	1600
COMBUSTIBLE	GASOLINA	GASOLINA	GASOLINA	GASOLINA	DIESEL	DIESEL	DIESEL
APH	TAM	TAM	TAB	TAB	TAB	TAB	TAB

MANO DE OBRA

ITEM	MANO DE OBRA	VALOR	IVA	VALOR TOTAL	VALOR	IVA	VALOR TOTAL	VALOR	IVA	VALOR TOTAL	VALOR	IVA	VALOR TOTAL	VALOR	IVA	VALOR TOTAL
219	ARREGLO SOPORTE KARDAN															
220	REPARACION EOM															
221	REVISION ELECTRICA GENERAL															
222	REVISION GENERAL DE LUCES															
223	REVISION EMBRAGUE															
224	ARREGLO EXHAUSTO															
225	ARREGLO EXHAUSTO															
226	PINTURA Y LIEGUA HABITACULO															
227	REPARACION DE NEUMATICOS PARA ESCUAD															

VICTOR LARIO DELAGUERA AMAREZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
DIRECCION ADMINISTRATIVA - RECURSOS FISICO:

RUBRO PRESUPUESTAL MANTEI

MANO DE OBRA

[illegible]

[illegible]

MANO DE OBRA

[illegible]

RUBRO PRESUPUESTAL MANTEI

MANO DE OBRA

[illegible]

RUBRO PRESUPUESTAL MANTEI

MANO DE OBRA

ITEM	MANO DE OBRA	VALOR	IVA	VALOR TOTAL	VALOR	IVA	VALOR TOTAL	VALOR	IVA	VALOR TOTAL	VALOR	IVA	VALOR TOTAL
1	ALINEACION Y BALANCEO DE LLANTAS												
2	DESPINCHADA CIU												
3	CAMBIO INDICADOR ALTERNADOR												
4	CAMBIO AUTOMATICO ALTERNADOR												
5	CAMBIO REGULADOR DEL ALTERNADOR												
6	CAMBIO BALINERA ALTERNADOR												
7	CAMBIO ALTERNADOR												
8	CAMBIO POLEA ALTERNADOR												
9	CAMBIO CORREA ACCESORIOS												
10	CAMBIO BUJES ALTERNADOR												
11	CAMBIO CORREA AIRE ACONDICIONADO												
12	CAMBIO CORREA ALTERNADOR												
13	CAMBIO AMORTIGUADORES CIU												
14	CAMBIO SOPORTE DE AMORTIGUADOR CIU												
15	CAMBIO BASE AMORTIGUADOR SUPERIOR												
16	CAMBIO BASE AMORTIGUADOR INFERIOR												
17	CAMBIO BUJE AMORTIGUADOR												
18	CAMBIO RODILLO AMORTIGUADOR												
19	CAMBIO CILINDRO AMORTIGUADORES												
20	CAMBIO DE ARRANQUE												
21	REPARACION DE ARRANQUE												
22	CAMBIO DE EMBRAGUE (DISCO, PRENSA, BALINERA, VOLANTE)												
23	CAMBIO BOMBA PRINCIPAL CLOSH												
24	CAMBIO BOMBA AUXILIAR DE CLOSH												
25	CAMBIO MANGUERA DE CLOSH												
26	CAMBIO GUAYA DE CLOSH												
27	CAMBIO CANDADO O GUAYA DE CLOSH												
28	CAMBIO BOMBA PRINCIPAL FRENO												
29	CAMBIO BOMBA AUXILIAR DE FRENO												
30	CAMBIO DISCO FRENO CIU												
31	CAMBIO GUAYA FRENO DE MANO												
32	GRADUACION DE FRENO												
33	PURGADO DEL SISTEMA DE FRENO												
34	CAMBIO MANGUERA FRENO												
35	CAMBIO PASTILLAS FRENO (DOS RUEDAS)												
36	CAMBIO BANDA DE FRENO (DOS RUEDAS)												
37	CAMBIO O ARREGLO BOXTER DEL FRENO												
38	CAMBIO JUEGO BUJES MORDAZA												
39	CAMBIO JUEGO QUITARRUIDOS PASTILLAS												
40	CAMBIO CAMPANAS												
41	CAMBIO O ARREGLO CALIPER												
42	CAMBIO CILINDRO DE FRENO												
43	CAMBIO DE BATERIA												
44	SONDEAR RADIAADOR												
45	CAMBIO RADIAADOR												
46	CAMBIO TANQUE RADIAADOR IZQUIERDO												
47	CAMBIO TANQUE RADIAADOR DERECHO												
48	CAMBIO BOMBA DE AGUA PRINCIPAL												
49	CAMBIO BOMBA DE AGUA AUXILIAR												
50	REGULATORIO DE AGUA												
51	CAMBIO TAPA DE TARRRO DE AGUA												
52	CAMBIO MANGUERA RADIAADOR SUPERIOR												
53	CAMBIO MANGUERA RADIAADOR INFERIOR												
54	CAMBIO ORINGS BOMBA DE AGUA												
55	CAMBIO BOMBA DE DIRECCION HIDRAULICA												

MOVIL	RZF371	RZF378	RZF370	RZF375
PLACAS	AMBULANCIA	AMBULANCIA	AMBULANCIA	AMBULANCIA
CLASE	HYUNDAI	HYUNDAI	HYUNDAI	MAZDA
MARCA	HI	HI	HI	BT 50
LINEA	2010	2010	2010	2010
MODELO	2476	2476	2476	2476
CILINDRAJE	DIESEL	DIESEL	DIESEL	GASOLINA
COMBUSTIBLE	TAB	TAB	TAB	TAB
APH				

MANO DE OBRA

ITEM	MANO DE OBRA	VALOR	IVA	VALOR TOTAL	VALOR	IVA	VALOR TOTAL	VALOR	IVA	VALOR TOTAL	VALOR	IVA	VALOR TOTAL
219	ARREGLO SOPORTE HARDWARE												
220	REPARACION ECM												
221	REVISION ELECTRICA GENERAL												
222	REVISION GENERAL DE LUCES												
223	REVISION EMBRAGUE												
224	ARREGLO EMBRAGUE												
225	ARREGLO EXHOTO												
226	PINTURA INTERNA ABIGALCULO												
227	REPROGRAMACION DE INYECTORES PARK												
227	ENCUENTRO												

VICTORIANO BARRERA ALVAREZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
DIRECCION ADMINISTRATIVA- RECURSOS FISICOS

$$2\text{H}^+ + 2\text{e}^- + \text{O}_2 \rightarrow \text{H}_2\text{O}_2$$
[illegible]

REPUESTOS

[illegible]

ITEM	MOVIL PLACAS	6534	6533	6532	5160	5019	5114	5106	5116	5055
	CLASE	AMBULANCIA	AMBULANCIA	AMBULANCIA	AMBULANCIA	AMBULANCIA	AMBULANCIA	AMBULANCIA	AMBULANCIA	AMBULANCIA
	MARCA	CHEVROLET	VOLKSWAGEN	RENAULT	VOLKSWAGEN	VOLKSWAGEN	RENAULT	RENAULT	RENAULT	VOLKSWAGEN
	LINEA	LUV D MAX	TRANSPORTER T5	MASTER	TRANSPORTER	TRANSPORTER T5	MASTER	MASTER	MASTER	TRANSPORTER T5
	MODELO	2010	2014	2016	2014	2013	2015	2015	2013	2013
	CILINDRAJE	2000	2000	2000	1600	1600	2300	1800	1800	1900
	COMBUSTIBLE	AC.P.M	AC.P.M	AC.P.M	DIESEL	AC.P.M	AC.P.M	DIESEL	AC.P.M	AC.P.M
	APM	TAB	TAB	TAB	TAB	TAB	TAB	TAB	TAB	TAB

REPUESTOS

ITEM	Unidad de medida	Promedio Consumo mensual	REPUESTOS	VALOR	IVA	VALOR TOTAL	VALOR	IVA	VALOR TOTAL	VALOR	IVA	VALOR TOTAL	VALOR	IVA	VALOR TOTAL	VALOR	IVA	VALOR TOTAL	VALOR	IVA	VALOR TOTAL
259	UNIDAD	50	2 SWITCH BALANCIN																		
260	UNIDAD	50	1 METRO DE CABLE																		
261	UNIDAD	2	BOMBILLO STROBER PARA BALIZA TRASERA O																		
262	UNIDAD	2	DELANTERA C/U																		
263	UNIDAD	2	BOTQUIN																		
264	UNIDAD	2	KIT DE CARRETERA																		
265	UNIDAD	4	TAPETES																		
266	UNIDAD	1	GATO TIPO ZORRA 3 TONELADAS																		
267	UNIDAD	1	GATO TIPO ZORRA 5 TONELADAS																		
268	UNIDAD	1	METRO DE VELCRO																		
269	UNIDAD	10	LIMPIADOR CARBURADOR																		
270	UNIDAD	10	CINTA TIELON																		
271	UNIDAD	50	ARANGELA TAPON CARTER																		
272	UNIDAD	4	ACTIVO COMBUSTIBLE																		
273	UNIDAD	10	ACEITE MOTOR																		
274	UNIDAD	10	LIQUIDO DESGRASANTE																		
275	UNIDAD	2	BECIN RUEDA DELANTERA DERECHA																		
276	UNIDAD	2	BECIN RUEDA DELANTERA IZQUIERDA																		
277	UNIDAD	2	BECIN RUEDA TRASERA DERECHA																		
278	UNIDAD	2	BECIN RUEDA TRASERA IZQUIERDA																		
279	UNIDAD	2	VAGUM																		
280	UNIDAD	2	SENSOR VOLANTE O DE PRESION RIEL																		
281	UNIDAD	2	BOMBA HIDRAULICA																		
282	UNIDAD	2	CUPLIN COMPLETO																		
283	UNIDAD	2	HORQUILLA																		
284	UNIDAD	2	PINON ORQUILLA																		
285	UNIDAD	2	ISOPORTE KARDAN																		
286	UNIDAD	2	BALINERA KARDAN																		
287	UNIDAD	2	SOKE DIRECCION																		
288	UNIDAD	1	Llave de ENCENDIDO CON CHIP																		
289	UNIDAD	2	PALANCA DE CAMBIOS																		
290	UNIDAD	3	KIT DE REPARACION																		
291	UNIDAD	3	KIT DE EMERGENCIA																		


VICTOR DARIO BALAGUERA MARTINEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
DIRECCION ADMINISTRATIVA - RECURSOS FISICOS

SUBRED INTEGRAD/
ANEXO (1) DESCRIP[illegible]

REPUESTOS

[illegible]

REPUESTOS

[illegible]

[illegible][illegible]

CLIPPED INTEGRAL:

2	6313 OLN 340	6317 OLN 361	6311 OLN 319	R20939	R20132	RN1336	R29441
	AMBULANCIA	AMBULANCIA	AMBULANCIA	AMBULANCIA	AMBULANCIA	AMBULANCIA	AMBULANCIA
IL	RENAULT	RENAULT	RENAULT	MAZDA	MAZDA	MAZDA	HYUNDAI
C	TRAFIC	TRAFIC	TRAFIC	BT 50	BT 50	BT 50	H5010
L	2052	2017	2017	2010	2010	2010	2010
	1600	1600	1600	2600	2600	2600	2000
	DIESEL	DIESEL	DIESEL	GASOLINA	GASOLINA	GASOLINA	DIESEL
	TAB	TAB	TAB	TAB	TAB	TAB	TAB

SOUS-PIEDS

[illegible]

D	6313	6312	6311	RZ0980	RZ0979	RV132	RV136	A
	OLN 262	OLN 261	OLN 319	AMBULANCIA	AMBULANCIA	AMBULANCIA	AMBULANCIA	
II	RENAULT	RENAULT	RENAULT	MAZDA	MAZDA	MAZDA	MAZDA	HYUNDAI
	TRAFIC	TRAFIC	TRAFIC	BT 50	BT 50	BT 50	BT 50	HS200
C	2017	2017	2017	2010	2010	2010	2010	2010
	1600	1600	1600	2600	2600	2600	2600	2000
I	DIESEL	DIESEL	DIESEL	GASOLINA	GASOLINA	GASOLINA	GASOLINA	DIESEL
	TAB	TAM	TAM	TAB	TAB	TAB	TAB	TAB

REPUESTOS

ITEM	Unidad de medida	Presupuesto	Consumo	Unidad de medida	VALOR TOTAL	IVA	VALOR	VALOR TOTAL	IVA	VALOR	VALOR TOTAL	IVA	VALOR	VALOR TOTAL	IVA	VALOR	VALOR TOTAL
258	UNIDAD	50															
259	UNIDAD	2															
260	UNIDAD	2															
261	UNIDAD	2															
262	UNIDAD	2															
263	UNIDAD	2															
264	UNIDAD	4															
265	UNIDAD	1															
266	UNIDAD	1															
267	UNIDAD	1															
268	UNIDAD	10															
269	UNIDAD	10															
270	UNIDAD	50															
271	UNIDAD	4															
272	JUEGO	1															
273	UNIDAD	10															
274	UNIDAD	2															
275	UNIDAD	2															
276	UNIDAD	2															
277	UNIDAD	2															
278	UNIDAD	2															
279	UNIDAD	2															
280	UNIDAD	2															
281	UNIDAD	2															
282	UNIDAD	2															
283	UNIDAD	2															
284	UNIDAD	2															
285	UNIDAD	2															
286	UNIDAD	2															
287	UNIDAD	1															
288	UNIDAD	1															
289	UNIDAD	3															
290	JUEGO	3															

VICTOR DARIO BALBUENA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
DIRECCION ADMINISTRATIVA

SUBRED INTEGRAD,
ANEXO (1) DESCRIP[illegible]

REPUESTOS

[illegible]

RZF378	RZNG30	RZF370	RZG975
AMBULANCIA	AMBULANCIA	AMBULANCIA	AMBULANCIA
HYUNDAI	HYUNDAI	HYUNDAI	MAZDA
HI	HI	HI	BT 50
2010	2010	2010	2010
2476	2476	2476	2000
DIESEL	DIESEL	DIESEL	GASOLINA
TAB	TAB	TAB	TAB

REPUESTOS

ITEM	Unidad de medida	Promedio consumo mensual	IVA	VALOR TOTAL	VALOR	IVA	VALOR TOTAL	VALOR	IVA	VALOR TOTAL
130	UNIDAD	2								
131	UNIDAD	2								
132	UNIDAD	2								
133	UNIDAD	2								
134	UNIDAD	2								
135	UNIDAD	2								
136	UNIDAD	1								
137	UNIDAD	1								
138	UNIDAD	1								
139	UNIDAD	1								
140	UNIDAD	1								
141	UNIDAD	1								
142	UNIDAD	1								
143	UNIDAD	1								
144	UNIDAD	1								
145	UNIDAD	1								
146	UNIDAD	1								
147	JUEGO	1								
148	UNIDAD	1								
149	UNIDAD	1								
150	JUEGO	1								
151	JUEGO	1								
152	JUEGO	1								
153	JUEGO	1								
154	JUEGO	1								
155	JUEGO	1								
156	JUEGO	1								
157	JUEGO	1								
158	JUEGO	1								
159	UNIDAD	1								
160	JUEGO	1								
161	UNIDAD	1								
162	UNIDAD	1								
163	UNIDAD	1								
164	JUEGO	1								
165	UNIDAD	1								
166	UNIDAD	1								
167	UNIDAD	1								
168	UNIDAD	1								
169	UNIDAD	1								
170	UNIDAD	1								
171	UNIDAD	1								
172	UNIDAD	1								
173	UNIDAD	1								
174	UNIDAD	1								
175	JUEGO	1								
176	UNIDAD	1								
177	UNIDAD	1								
178	UNIDAD	1								
179	UNIDAD	1								
180	UNIDAD	1								
181	UNIDAD	1								
182	UNIDAD	1								
183	UNIDAD	1								
184	UNIDAD	1								
185	UNIDAD	1								
186	UNIDAD	1								
187	UNIDAD	1								
188	UNIDAD	1								
189	UNIDAD	1								
190	UNIDAD	4								
191	UNIDAD	1								
192	UNIDAD	4								
193	UNIDAD	1								
194	UNIDAD	1								
195	UNIDAD	1								
196	UNIDAD	1								
197	UNIDAD	1								
198	UNIDAD	1								

RZ378	RZ630	RZ370	RZ675
AMBULANCIA	AMBULANCIA	AMBULANCIA	AMBULANCIA
HYUNDAI	HYUNDAI	HYUNDAI	MAZDA
HI	HI	HI	BT 50
2010	2010	2010	2010
2476	2476	2476	2600
DIESEL	DIESEL	DIESEL	GASOLINA
TAB	TAB	TAB	TAB

REPUESTOS

ITEM	Unidad de medida	Promedio consumo mensual	IVA	VALOR TOTAL	VALOR	IVA	VALOR TOTAL	VALOR	IVA	VALOR TOTAL	VALOR	IVA	VALOR TOTAL
260	UNIDAD	2											
261	UNIDAD	50											
262	UNIDAD	2											
263	UNIDAD	2											
264	UNIDAD	4											
265	UNIDAD	1											
266	UNIDAD	1											
267	UNIDAD	1											
268	UNIDAD	10											
269	UNIDAD	10											
270	UNIDAD	50											
271	UNIDAD	4											
272	JUEGO	1											
273	UNIDAD	10											
274	UNIDAD	2											
275	UNIDAD	2											
276	UNIDAD	2											
277	UNIDAD	2											
278	UNIDAD	2											
279	UNIDAD	2											
280	UNIDAD	2											
281	UNIDAD	2											
282	UNIDAD	2											
283	UNIDAD	2											
284	UNIDAD	2											
285	UNIDAD	2											
286	UNIDAD	2											
287	UNIDAD	1											
288	UNIDAD	2											
289	JUEGO	2											
290	JUEGO	3											

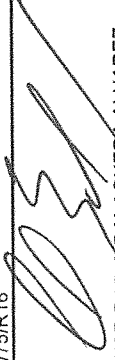

DARIO BALBUENA
 PROFESIONAL ESPECIALIZ
 DIRECCION ADMINISTRATI

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS D SUBRED IN SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E
ANEXO (1) DESCRIPCIÓN SERVICIOS DE MANO DE OBRA, REPUESTOS, LLANTAS Y LUBRICANTES, SERVICIO TECNICO MECANICA (IMPUESTO

RUBRO PRESUPUESTAL COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y LLANTAS

MOVIL	6534	6533	6532	5180
PLACAS	OCK 262	OBI 548	OJX 933	OCK 326
CLASE	AMBULANCIA	AMBULANCIA	AMBULANCIA	AMBULANCIA
MARCA	CHEVROLET	VOLKSWAGEN	RENAULT	VOLKSWAGEN
LINEA	LUV D MAX	TRANSPORTER T5	MASTER	TRANSPORTER
MODELO	2013	2014	2015	2013
CILINDRAJE	2999	1968	2299	1698
COMBUSTIBLE	A.C.P.M	A.C.P.M	A.C.P.M	DIESEL
APH	TAB	TAB	TAB	TAB
LLANTAS	255/60/R16	215/65/R16	225/65/R16C	215/65/R11

AGRUPACION POR REFERENCIA DE LLANTAS						
REFERENCIA	Unidad de medida	Promedio consumo anual	Especificación Técnica	VALOR UNIDAD	IVA	VALOR TOTAL
195/75/R16	UNIDAD	40	MARCA RECONOCIDA COMERCIALMENTE EN EL MERCADO AUTOMOTRIZ DE RESISTENCIA TRAFICO PESADO, DE CALIDAD, DURABILIDAD, DE TRACCION O ADHERENCIA - INDICAR LA MARCA OFERTADA			
205/75R16C	UNIDAD	36				
215/65/R16	UNIDAD	48				
225/65/R16	UNIDAD	24				
225/65/R16C	UNIDAD	24				
225/70R15C	UNIDAD	36				
235/70/R16	UNIDAD	8				
255/60/R16	UNIDAD	16				
265/60/R17	UNIDAD	16				
275/70/R16	UNIDAD	12				
275/75/R16	UNIDAD	4				
		264				


VICTOR DARIO BALAGUERA ALVAREZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
DIRECCION ADMINISTRATIVA - RECURSOS FISICOS

RECURSOS FISICOS
S) PARQUE AUTOMOTOR

	5019	5114	5106	5116	5055	5093	5199	5040
	OCK 263	OJX 948	OJX 949	OJX 932	OBI 547	OCK 370	OBI 549	OCK 374
IA	AMBULANCIA	AMBULANCIA	AMBULANCIA	AMBULANCIA	AMBULANCIA	AMBULANCIA	AMBULANCIA	AMBULANCIA
EN	VOLKSWAGEN	RENAULT	RENAULT	RENAULT	VOLKSWAGEN	VOLKSWAGEN	VOLKSWAGEN	CHEVROLET
ER	TRANSPORTER T5	MASTER	MASTER	MASTER	TRANSPORTER T5	TRANSPORTER T5	TRANSPORTER T5	LUV D MAX
	2013	2015	2015	2013	2013	2013	2013	2013
	1968	1968	1968	1968	1968	1968	1968	2999
	A.C.P.M	A.C.P.M	DIESEL	A.C.P.M	A.C.P.M	A.C.P.M	DIESEL	DIESEL
	TAB	TAB	TAB	TAB	TAB	TAB	TAB	TAB
5	215/65/R16	225/65/R16C	225/65/R16C	225/65/R16C	215/65/R16	215/65/R16	215/65/R16	255/60/R16

5158	5112	5102	5117	5165	5163	5171	5050
OIX 988	OIX 938	OIX 936	OIX 922	ODT 114	ODT 111	OCK 597	OCK 393
AMBULANCIA	AMBULANCIA	AMBULANCIA	AMBULANCIA	AMBULANCIA	AMBULANCIA	AMBULANCIA	AMBULANCIA
NISSAN	RENAULT	RENAULT	RENAULT	MAZDA	MAZDA	VOLKSWAGEN	CHEVROLET
D22/NP300	NUEVO MASTER	NUEVO MASTER	NUEVO MASTER	BT 50	BT 50	TRANSPORTER T5	LUV D MAX
2015	2015	2015	2015	2015	2015	2014	2013
2488	2299	2299	2299	2606	2606	1968	2999
DIESEL	DIESEL	DIESEL	DIESEL	GASOLINA	GASOLINA	DIESEL	DIESEL
TAB	TAB	TAB	TAB	TAB	TAB	TAB	TAB
275/5/R16	225/65/R16	25/65/R1	225/65/R16	275/70/R16	275/70/R16	215/65/R16	255/60/R16
							2

5184	5182	5176	5041	5194	5198	5037	5162	5045
OCK 392	OCK 367	OCK 366	OCK 325	OCK 257	OBI 789	OIX 927	OIX 923	ODT 140
AMBULANCIA	AMBULANCIA	AMBULANCIA	AMBULANCIA	AMBULANCIA	AMBULANCIA	AMBULANCIA	AMBULANCIA	AMBULANCIA
HEVROLET	VOLKSWAGEN	VOLKSWAGEN	VOLKSWAGEN	VOLKSWAGEN	VOLKSWAGEN	RENAULT	RENAULT	MAZDA
UV D MAX	TRANSPORTER T5	TRANSPORTER T5	TRANSPORTER T5	TRANSPORTER T5	TRANSPORTER T5	MASTER	NUEVO MASTER	BT 50
2013	2013	2013	2013	2013	2013	2015	2015	2015
2999	1968	1968	1968	1968	1968	2299	2299	2606
DIESEL	DIESEL	DIESEL	DIESEL	DIESEL	DIESEL	A.C.P.M	DIESEL	GASOLINA
TAB	TAB	TAB	TAB	TAB	TAB	TAM	TAM	TAM
55/60/R16	215/65/R16	215/65/R16	215/65/R16	215/65/R16	215/65/R16	225/65/R16C	225/65/R16	275/70/R16

	5170	5054	5016	5137	5124	6274	6275	6272
	OCK 468	OCK 466	OIX 940	OIX 925	OCK 462	OLN 257	OLN 258	OLN 259
2/A	AMBULANCIA	AMBULANCIA	AMBULANCIA	AMBULANCIA	AMBULANCIA	AMBULANCIA	AMBULANCIA	AMBULANCIA
	VOLKSWAGEN	VOLKSWAGEN	RENAULT	RENAULT	VOLKSWAGEN	RENAULT	RENAULT	RENAULT
	CRAFTER 35	CRAFTER 35	MASTER	NUEVO MASTER	CRAFTER 35	TRAFIC	TRAFIC	TRAFIC
	2014	2014	2015	2015	2014	2017	2017	2017
	1968	1968	2299	2299	1968			1600
	DIESEL	DIESEL	A.C.P.M	DIESEL	DIESEL	DIESEL	DIESEL	DIESEL
	TAM	TAM	TAM - N	TAM - N	TAM - PS	TAB	TAB	TAB
3	235/70/R16	235/70/R16	225/65/R16C	225/65/R16	235/70/R16	195/75/R16	195/75/R16	195/75/R16

6269	6277	6273	6276	6298	6297	6270	6271
OLN 256	OLN 254	OLN 297	OLN 873	OLN 315	OLN 298	OLN 255	OLN 260
AMBULANCIA	AMBULANCIA	AMBULANCIA	AMBULANCIA	AMBULANCIA	AMBULANCIA	AMBULANCIA	AMBULANCIA
RENAUL	RENAUL	FORD	FORD	FORD	FORD	RENAUL	RENAUL
TRAFIC	TRAFIC	F150	F150	F150	F150	TRAFIC	TRAFIC
2017	2017	2017	2017	2017	2017	2017	2017
1600	1600	3600	3600	3600	3600	1600	1600
DIESEL	DIESEL	GASOLINA	GASOLINA	GASOLINA	GASOLINA	DIESEL	DIESEL
TAB	TAB	TAM	TAM	TAB	TAB	TAB	TAB
195/75/R16	195/75/R16	265/60/R17	265/60/R17	265/60/R17	265/60/R17	195/75/R16	195/75/R16
							1

6313	6312	6311	RZK980	RZK979	RZV132	RZV136	RZP441	RZN640
OLN 262	OLN 261	OLN 319	AMBULANCIA	AMBULANCIA	AMBULANCIA	AMBULANCIA	AMBULANCIA	AMBULANCIA
RENAUL	RENAUL	RENAUL	MAZDA	MAZDA	MAZDA	MAZDA	HYUNDAI	HYUNDAI
TRAFIC	TRAFIC	TRAFIC	BT 50	BT 50	BT 50	BT 50	HIS01D	HIS01D
2017	2017	2017	2010	2010	2010	2010	2010	2010
1600	1600	1600	2600	2600	2600	2600	2000	2000
DIESEL	DIESEL	DIESEL	GASOLINA	GASOLINA	GASOLINA	GASOLINA	DIESEL	DIESEL
TAB	TAM	TAM	TAB	TAB	TAB	TAB	TAB	TAB
95/75R16	195/75R16	195/75R16	205/75R16C	205/75R16C	205/75R16C	205/75R16C	205/75R16C	205/75R16

	RZN645	RZN626	RZP440	RZN636	RZN639	RZF368	RZN642	RZF371
3/A	AMBULANCIA HYUNDAI HIS01D 2010 2000 DIESEL TAB	AMBULANCIA HYUNDAI HIS01D 2010 2000 DIESEL TAB	AMBULANCIA HYUNDAI HIS01D 2010 2000 DIESEL TAB	AMBULANCIA HYUNDAI HIS01D 2010 2000 DIESEL TAB	AMBULANCIA HYUNDAI HI 2010 2600 GASOLINA TAB	AMBULANCIA HYUNDAI HI 2010 2600 GASOLINA TAB	AMBULANCIA HYUNDAI HI 2010 2476 DIESEL TAB	AMBULANCIA HYUNDAI HI 2010 2476 DIESEL TAB
C	205/75R16C	205/75R16C	225/70R15C	225/70R15C	225/70R15C	225/70R15C	225/70R15C	225/70R15C

RZF378	RZNG30	RZF370	RZK975
AMBULANCIA	AMBULANCIA	AMBULANCIA	AMBULANCIA
HYUNDAI	HYUNDAI	HYUNDAI	MAZDA
HI	HI	HI	BT 50
2010	2010	2010	2010
2476	2476	2476	2600
DIESEL	DIESEL	DIESEL	GASOLINA
TAB	TAB	TAB	TAB
225/70R15C	225/70R15C	225/70R15C	205/75R16C

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E RECURSOS FISICOS
ANEXO (1) DESCRIPCION SERVICIOS DE MANO DE OBRA, REPUESTOS, LLANTAS Y LUBRICANTES, SERVICIO TECNICO MECANICA (IMPUESTOS) PARC

RUBRO PRESUPUESTAL IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, DERECHOS Y MULTAS

MOVIL	6534	6533	6532	5180	5019	5114	5106
PLACAS	OCK 262	OBI 548	OJX 933	OCK 326	OCK 283	OJX 948	OJX 949
CLASE	AMBULANCIA	AMBULANCIA	AMBULANCIA	AMBULANCIA	AMBULANCIA	AMBULANCIA	AMBULANCIA
MARCA	CHEVROLET	VOLKSWAGEN	RENAULT	VOLKSWAGEN	VOLKSWAGEN	RENAULT	RENAULT
LINEA	LUV D MAX	TRANSPORTER T5	MASTER	TRANSPORTER	TRANSPORTER T5	MASTER	MASTER
MODELO	2013	2014	2015	2013	2013	2015	2015
CILINDRAJE	2999	1968	2299	1.698	1968	2299	1.968
COMBUSTIBLE	A.C.P.M	A.C.P.M	A.C.P.M	DIESEL	A.C.P.M	A.C.P.M	DIESEL
APH	TAB	TAB	TAB	TAB	TAB	TAB	TAB

VALOR REVISION TECNICO MECANICA Y DE GASES	VALOR	IVA	VALOR TOTAL	VALOR	IVA	VALOR TOTAL	VALOR	IVA	VALOR TOTAL	VALOR	IVA	VALOR TOTAL	VALOR	IVA	VALOR TOTAL	VALOR	IVA	VALOR TOTAL



VICTOR DARIO BALAGUERA ALVAREZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
DIRECCION ADMINISTRATIVA - RECURSOS FISICOS

RZNG42	RZF371	RZF378	RZN630	RZF370	RZK975
AMBULANCIA	AMBULANCIA	AMBULANCIA	AMBULANCIA	AMBULANCIA	AMBULANCIA
HYUNDAI	HYUNDAI	HYUNDAI	HYUNDAI	HYUNDAI	MAZDA
HI	HI	HI	HI	HI	BT 50
2010	2010	2010	2010	2010	2010
2476	2476	2476	2476	2476	2600
DIESEL	DIESEL	DIESEL	DIESEL	DIESEL	GASOLINA
TAB	TAB	TAB	TAB	TAB	TAB

[illegible]

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E RECURSOS FISICOS
ANEXO (2) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA - Lista de actividades que deberá
llevar a cabo durante la ejecución del contrato el proveedor / contratista seleccionado

REPUESTOS Y MANO DE OBRA

TIEMPO MAXIMO DE CUMPLIMIENTO: el proponente deberá certificar que se compromete a realizar los trabajos de forma eficiente y oportuna sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas, por tal motivo debe garantizar la prestación del servicio en un tiempo máximo conforme se describe en este texto, para cada actividad de mantenimiento. En ningún caso puede superar los 20 días hábiles (lunes a viernes) contados a partir del recibido del vehículo para mantenimientos correctivos que no estén enlistados a continuación.

mantenimiento preventivo 4 horas.
reparación de motor 15 días hábiles.
sistema de inyección 10 días hábiles
sistema de turbo 4 días hábiles
latonería, pintura 8 días hábiles,
suspensión 3 días hábiles
tecnicomecanica 8 horas,
transmisión 3 días hábiles
reparación eléctrica 3 día hábil
arreglos de habilitación 4 días hábiles
sistema de dirección 3 días hábiles
sistema de caja de velocidades 4 días hábiles

El no cumplimiento de la obligación anterior le acarrea al contratista a realizar el pago diario por producción que realiza dicho vehículo por concepto de traslados con valor a tarifa soat vigente, según el promedio de producción de los últimos seis meses de dicha ambulancia. (por cada día de atraso en la entrega del vehículo), Esta información de producción será la oficial consignada por el área de APH de la subred norte E.S.E..
el pago de dicha demora, si es el caso, lo debe realizar el proveedor en las cuentas de la subred norte E.S.E. el ultimo día del mes en que entregue el vehículo y este sea recibido a satisfacción por la subred norte E.S.E.

El proveedor o contratista deberá cumplir, dentro del plazo estipulado con el objeto contratado garantizando el servicio de mantenimiento de excelente calidad, con las especificaciones técnicas requeridas según el supervisor.

Asegurar el cumplimiento del estándar de habilitación de infraestructura de transporte asistencial básico y transporte asistencial medicalizado , según resolución 2003 de 2014 del ministerio de protección social

El Servicio de mantenimiento debe prestarse como mínimo con las siguientes especificaciones:

Realizar y mantener su capacidad de efectuar los mantenimientos y reparaciones de los componentes de los siguientes sistemas de los vehículos tales como: Sistema de motor Diesel y/o Gasolina, Sistema de frenos, Sistema de transmisión de potencia, Sistema de suspensión, Sistema de dirección, Sistema eléctrico e iluminación, servicio de latonería, pintura y llantas. No obstante cualquier necesidad de mantenimiento individual también debe atenderse con la contratación.

*Todos los diagnósticos practicados para localizar fallas en los automotores, no tendrán costo adicional para la Entidad.

El proveedor deberá garantizar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo incluido el suministro de insumos, repuestos, llantas, piezas, partes y accesorios para los vehículos señalados en el objeto del contrato, así como también el servicio de desvare y grúas cuando el vehículo haya sido reparado y esté dentro de la garantía. (La garantía mínima por reparación, repuesto nuevo y mano de obra será de 20 mil kilómetros y/o (6) seis meses) Y (Reemplazar a sus expensas, a entera satisfacción de la Entidad y sin costo alguno, los materiales, bienes e insumos que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación dentro de los quince (15) días calendario siguientes al requerimiento por parte de la Entidad).

Los repuestos utilizados por el proveedor y/o contratista deben ser nuevos y originales; excepcionalmente se podrán usar repuestos homologados que cumplan con las especificaciones técnicas del repuesto que se requiera y sobre el cual el contratista otorgue garantía, no se aceptan repuestos de segunda o remanufacturados.

* Según la complejidad, costo, oportunidad del repuesto, pieza, parte, etc., deberá ser autorizada previamente por el supervisor del contrato.

* Entregar al supervisor del contrato y este a su vez al área de gestión ambiental los repuestos que hayan sido retirados de los vehículos.

* Garantizar que el valor de los repuestos suministrados que no estén enlistados en el contrato no excederá en ningún caso los consignados en las listas oficiales de los concesionarios y talleres autorizados o representantes de las marcas nacionales o extranjeras.

* La garantía de las baterías deben ser manejadas por el taller y en caso de presentarse alguna reclamación en referencia a estos elementos el contratista deberá hacerla efectiva a favor de la Entidad.

* Reemplazar los elementos o repuestos que resulten defectuosos dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al recibo del vehículo previa solicitud escrita efectuada por el supervisor del contrato.

*Garantizar que los repuestos, mano de obra, lubricantes y llantas sean genuinos, so pena de que el supervisor solicite el cambio sin costo adicional, sin perjuicio de las demás acciones que resulten pertinentes

El mantenimiento del parque automotor deberá ser atendidos en el establecimiento de comercio ofrecido (taller de mecánica automotriz). El cual debe garantizar las condiciones técnicas de infraestructura, herramientas y equipamiento, para el mantenimiento del parque automotor a fin de contar con un diagnóstico verás y oportuno para el posterior intervención del vehículo objeto del contrato.

* En el caso de requerirse la utilización de otro taller por la complejidad del mantenimiento o por el requerimiento de alguna máquina o equipo de alta tecnología, podrá el contratista recurrir a otro centro de mayor tecnología, bajo su responsabilidad y costo.

* El proveedor y/o contratista debe garantizar la capacidad técnica e infraestructura y de personal para la recepción, diagnóstico y mantenimiento de por lo menos 17 vehículos de forma simultánea, toda vez que, el parque automotor esta compuesto en su mayoría por vehículos de transporte especial (ambulancias).

El proveedor debe garantizar la idoneidad, experiencia y competencias del personal que realizará el mantenimiento del vehículo teniendo en cuenta el tipo de motorización del mismo (Diesel y/o gasolina), destacando que el personal que realizará el objeto del contrato cuente con personal técnico certificado por una entidad que acredite el conocimiento en mecánica automotriz.

Garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la Subred Norte en donde:

Mantenimiento preventivo

Prestación del servicio de lunes a viernes de 7 AM a 6 PM, sábado de 7 AM a 1 PM.

Mantenimiento correctivo

Prestación del servicio en horario normal y en caso de urgencia se debe reportar al jefe de taller (número teléfono del jefe de taller).

*Suministrar información veraz y efectiva al personal de la Entidad que así lo requiera en virtud de la ejecución del contrato, manteniendo como primera instancia al supervisor de contrato.

Realizar el diagnóstico inicial de los vehículos en un tiempo no mayor a tres (3) horas, después de ingresado el vehículo al taller; después de ingresado el vehículo al taller y entregar el vehículo con su mantenimiento completamente realizado en menos de 24 horas hábiles es decir de 7:00 am a 6:00 pm. En caso que los trabajos de reparación por su complejidad el supervisor del contrato solicitara por escrito el diagnóstico del vehículo.

El taller debe contar con cabina de pintura.

Dentro de los servicios de especialización del taller debe contar dentro de las instalaciones con cabina de pintura y esta hace complementación al laboratorio de pintura.

El taller debe contar con laboratorio de pintura:

Con el fin de garantizar la celeridad y optimizar la calidad y precisión de los colores, se solicita que los componentes cuenten con un laboratorio de pintura dentro de sus instalaciones para controlar el proceso de pintado desde la fabricación del color, aplicación, secado, proceso de brillo y terminación.

los procesos de pintura vehicular, deben ajustarse a un protocolo de trabajo y contar con el respaldo de fabricantes de insumos reconocidos y de primera calidad, para garantizar la durabilidad de la aplicación

características:

*línea de tintas del mismo fabricante que incluye aluminos, perlas sintéticas resinas, poliéster y poliuretanos.

*línea de barnices del mismo fabricante.

*línea de fondos y base de alistamientos de color del mismo fabricante.

*línea de abrasivos.

*maquina mezcladora de tintas de control temporizado.

*gramera de miligramos,

*homo preparador de muestras con extracción de gases al exterior.

*muestrario de colores

*software actualizado de preparación y búsqueda de formula de colores.

*pistolas neumáticas de la misma línea con las siguientes características (aplicación fondo: 1,6mm-2mm; aplicación color: 1,2mm - 1,4mm; aplicación barniz 1,4mm - 1,6mm).

*lámparas de secado.

*medidor de espesor de pintura

Las áreas de trabajo deben contar con las siguientes características: Instalaciones debidamente cerradas y parcialmente cubiertas con el fin de garantizar la seguridad e integridad de los vehículos; no se debe utilizar el espacio público y deben respetarse las normas del código de policía, y en especial el Título VI que trata sobre la protección del espacio público.

El área operativa o útil de trabajo debe estar debidamente demarcada.

El proponente deberá disponer de sitios adecuados que cuenten con todas las medidas de seguridad, tanto para el personal como para los bienes objeto de esta contratación. Así mismo deberá garantizar que en el área administrativa se atenderá oportuna y adecuadamente los requerimientos de la entidad.

En el caso que el proponente favorecido se vea en la necesidad de cambiar el sitio de mantenimiento, deberá informar oportunamente al supervisor del contrato y sólo se aceptará si cumple con los mismos parámetros establecidos en presente invitación

La recepción y entrega del (los) vehículo(s) debe ser formalizado según corresponda en los formatos propios del proveedor y/o contratista:

* Formato de entrega, con una casilla la cual pueda ser diligenciada algún tipo de observación, novedad, inventario, etc.

* Una vez terminado el trabajo el proveedor debe notificar al técnico o supervisor del contrato, para el retiro del vehículo por parte del conductor autorizado por la entidad quien recibirá a satisfacción mediante firma de soporte de entrega del vehículo

* Formato de entrega del taller (recepción del vehículo por parte de la Subred Norte) el cual debe contener las actividades realizadas, repuestos instalados el cual debe tener las casillas para el recibido a satisfacción y contener como mínimo; firma, nombre completo, cédula de ciudadanía.

Otros

* Presentar junto a la facturación del servicio de mantenimiento el documento de orden de servicio y el recibido a satisfacción

* Mantener durante la vigencia del contrato las mismas condiciones del servicio ofrecido en la oferta, en términos de calidad, precio, características técnicas y disponibilidad.

* Mientras el contrato cuente con saldo presupuestal y/o vigencia el servicio no se debe suspender por ningún motivo.

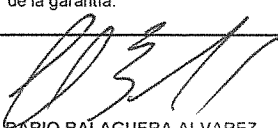
* Informar los imprevistos en el momento del servicio que se este prestando.

* garantizar la entrega oportuna de los vehículos.

* el contratista mantendrá los precios hasta la liquidación del contrato sin realizar ningún tipo de reajuste sobre el valor inicial.

* responder por la seguridad de los vehículos mientras están en el proceso de mantenimiento.

* dar prioridad al parque automotor de la subred norte E.S.E. así como el cubrimiento de las garantías que llegasen a presentarse durante la ejecución del contrato y el tiempo posterior de la garantía.


VICTOR BARIO BALAGUERA ALVAREZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
DIRECCION ADMINISTRATIVA - RECURSOS FISICOS

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E RECURSOS FISICOS
ANEXO (2) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA - Lista de actividades que deberá
llevar a cabo durante la ejecución del contrato el proveedor / contratista seleccionado
LLANTAS

Realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E., de forma integral el cual incluye mano de obra y repuestos y llantas para las motorizaciones de Gasolina y/o Diesel .

El proveedor o contratista deberá cumplir, dentro del plazo estipulado con el objeto contratado garantizando el servicio de mantenimiento de excelente calidad, con las especificaciones técnicas requeridas según el supervisor.

El proveedor deberá garantizar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo incluido el suministro de insumos, repuestos, llantas, piezas, partes y accesorios para los vehículos señalados en el objeto del contrato, así como también el servicio de desvare y grúas cuando el vehículo haya sido reparado y esté dentro de la garantía.

Los repuestos utilizados por el proveedor y/o contratista deben ser nuevos y originales; excepcionalmente se podrán usar repuestos homologados que cumplan con las especificaciones técnicas del repuesto que se requiera y sobre el cual el contratista otorgue garantía, no se aceptan repuestos de segunda o remanufacturados.

* Garantizar que el valor de los repuestos suministrados que no estén enlistados en el contrato no excederá en ningún caso los consignados en las listas oficiales de los concesionarios y talleres autorizados o representantes de las marcas nacionales o extranjeras.

* Reemplazar los elementos o repuestos que resulten defectuosos dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al recibo del vehículo previa solicitud escrita efectuada por el supervisor del contrato.

El mantenimiento del parque automotor deberá ser atendidos en el establecimiento de comercio ofrecido (taller de mecánica automotriz). El cual debe garantizar las condiciones técnicas de infraestructura, herramientas y equipamiento, para el mantenimiento del parque automotor a fin de contar con un diagnóstico verás y oportuno para el posterior intervención del vehículo objeto del contrato.

* En el caso de requerirse la utilización de otro taller por la complejidad del mantenimiento o por el requerimiento de alguna máquina o equipo de alta tecnología, podrá el contratista recurrir a otro centro de mayor tecnología, bajo su responsabilidad y costo.

* El proveedor y/o contratista debe garantizar la capacidad técnica e infraestructura para la recepción, diagnóstico y mantenimiento de por lo menos 17 vehículos de forma simultánea, toda vez que, el parque automotor esta compuesto en su mayoría por vehículos de transporte especial (ambulancias).

El proveedor debe garantizar la idoneidad, experiencia y competencias del personal que realizará el mantenimiento del vehículo teniendo en cuenta el tipo de motorización del mismo (Diesel y/o gasolina), destacando que el personal que realizará el objeto del contacto cuente con personal técnico certificado por una entidad que acredite el conocimiento en mecánica automotriz.

Garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la Subred Norte en donde:

Mantenimiento preventivo

Prestación del servicio de lunes a sábado, el horario se establecerá con el supervisor a fin de coordinar la prestación del servicio.

Mantenimiento correctivo

Prestación del servicio en horario normal y en caso de urgencia se debe reportar al jefe de taller (número teléfono del jefe de taller).

La recepción y entrega del (los) vehículo(s) debe ser formalizado según corresponda en los formatos propios del proveedor y/o contratista:

* Formato de inventario y estado de entrega, con una casilla la cual pueda ser diligenciada algún tipo de observación, novedad, inventario, etc.

* Una vez terminado el trabajo el proveedor debe notificar al técnico o supervisor del contrato, para el retiro del vehículo por parte del conductor autorizado por la entidad quién recibirá a satisfacción mediante firma de acta o soporte de entrega del vehículo

* Formato de entrega (recepción del vehículo por parte de la Subred Norte) el cual debe contener las actividades realizadas, repuestos instalados el cual debe tener las casillas para el recibido a satisfacción el cual debe contener como mínimo; firma, nombre completo, cédula de ciudadanía.

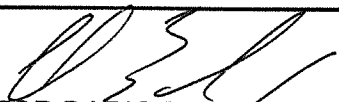
Otros

* Presentar junto a la facturación del servicio de mantenimiento el documento de orden de servicio y el recibido a satisfacción

* Mantener durante la vigencia del contrato las mismas condiciones del servicio ofrecido en la oferta, en términos de calidad, precio, características técnicas y disponibilidad.

* garantizar la seguridad de los accesorios e insumos entregados junto con el vehículo los cuales se registraran en el momento de la entrega.

* Mientras el contrato cuente con saldo presupuestal y/o vigencia el servicio no se debe suspender por ningún motivo.



VICTOR DARIO BALAGUERA ALVAREZ

PROFESIONAL ESPECIALIZADO

DIRECCION ADMINISTRATIVA - RECURSOS FISICOS

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E RECURSOS FISICOS

ANEXO (2) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA - Lista de actividades que deberá

llevar a cabo durante la ejecución del contrato el proveedor / contratista seleccionado

REVISION TECNICO MECANICA Y EMISION DE GASES CONTAMINANTES

Realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E., de forma integral el cual incluye revisión tecnomecánica y de gases de tracción sencilla y doble en motorizaciones de Gasolina y/o Diesel .

El contratista debe anexar copia del certificado al momento de radicación de la factura,

El proveedor o contratista deberá cumplir, dentro del plazo estipulado con el objeto contratado garantizando el servicio de revisión tecnomecánica y de gases y expedición del documento por un CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE, con las especificaciones técnicas requeridas según el supervisor Y SEGUN NORMATIVIDAD VIGENTE DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE.

El proveedor o contratista deberá cumplir, dentro del plazo estipulado con el objeto contratado garantizando el servicio de revisión tecnomecánica y de gases y expedición del documento por un CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE. el cual debe ser realizado antes del vencimiento del certificado de gases anterior y próximo a vencer, de esa manera evitar sanciones, multas y/o comparendos al parque automotor de la subred norte.

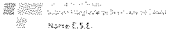
Centro de Diagnóstico Automotriz (CDA), debidamente autorizado para la revisión y expedición de certificación tecno mecánica y de emisiones de gases ambientales, para lo cual deberá aportar la resolución del Ministerio de Transporte donde se autoriza como CDA, la entidad verificara la vigencia de dicha resolución. En caso de no ser CDA, tener convenio vigente con un CDA debidamente autorizado, la cual soportara mediante carta expedida por el representante legal del CDA, donde se compromete a prestar el servicio a la Entidad, por el termino de duración del contrato y donde anexará la resolución del Ministerio de Transporte donde se autoriza como CDA. Se entiende que los CDA relacionados por el Oferente para garantizar la oportuna prestación del servicio no tendrán ningún vínculo laboral o contractual con la subred norte.



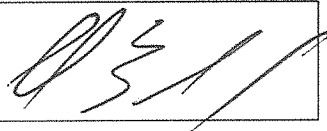
VICTOR DARIO BALAGUERA ALVAREZ

PROFESIONAL ESPECIALIZADO

DIRECCION ADMINISTRATIVA - RECURSOS FISICOS

 GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LAREDO SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO Y OBRAS PÚBLICAS Nombre E.S.E.	ANÁLISIS DE RIESGOS		CÓDIGO : AP-CT-F-02-04
			VERSIÓN : 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		PÁGINA : 1 DE 1
			FECHA : 12/08/2018

TIPO DE RIESGO	TIPIFICACIÓN (EJEMPLOS PARA TIPIFICAR LOS RIESGOS GENERALES DE LA COLUMNA ANTERIOR)	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA				IMPACTO				ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN DEL RIESGO (DEFINICIÓN)	QUIÉN ASUME EL RIESGO	FORMA DE MITIGARLO
		4	3	2	1	4	3	2	1				
		ALTA	MEDIA	MEDIA	BAJA	ALTA	MEDIA	MEDIA	BAJA				
Casilla de selección	Casilla de diligenciamiento	Casilla de selección (Escoja solo una)				Casilla de selección (Escoja solo una)				Generación automática	Generación automática	Generación automática	
ECONÓMICOS:	Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros			2				2		4	MEDIO BAJA - CONTROLARLO	CONTRATANTE	Revisar periódicamente el comportamiento del mercado respecto de los bienes y/o servicios a contratar
SOCIALES O POLÍTICOS:	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios de las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato									0			Análisis de las políticas estatales al respecto
OPERACIONAL:	Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes		3			4					ALTO - MITIGARLO	CONTRATANTE Y CONTRATISTA	Ejecución presupuestal supervisada
FINANCIERO:	Son el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato y el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazo, tasas, garantías, contragarantías y refinanciamientos entre otros				1			1		2	BAJA - GESTIONARLO	CONTRATISTA	Respaldo las operaciones presupuestales con los debidos certificados
REGULATORIO:	Derivados de los cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato			2				2		4	MEDIO BAJA - CONTROLARLO	CONTRATANTE	Análisis del mercado cambiario de la moneda extranjera
DE LA NATURALEZA:	Son los eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros			2			3			5	MEDIO ALTO - ADMINISTRARLO	CONTRATANTE	Acatar las recomendaciones que emitan las entidades encargadas
AMBIENTALES:	Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como las licencias planes de manejo o permisos y autorizaciones ambientales incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras		3				3			6	MEDIO ALTO - ADMINISTRARLO	CONTRATANTE	Cumplimiento de la normatividad actual e implementación inmediata de las normas que la modifiquen o sustituyan

ELABORADO POR	
Firma:	
Nombre:	VICTOR D. SALAGUERA ALVAREZ
Correo Electrónico:	mantenimientovehiculos@subrednorte.gov.co
Cargo:	PROFESIONAL ESP.
Fecha Elaboración d/m/a	24-dic-19